



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

“SALDO A FAVOR Y NORMAS TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA UTKU EXPORT

IMPORT S.A.C., LIMA, 2018”

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
Contador Público

AUTORA:

SILVIA MILAGROS DEL ROCÍO ALEGRE SAUCEDO

ASESOR:

Mg. Díaz Díaz, Donato

Mg. Sandoval Nizama, Genaro Edwin

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA – PERÚ

2019-II

**Dedicatoria**

Quiero agradecer a Dios, a mi esposo y mis hijos por ser mi motor y motivo y otorgarme la valentía de poder cumplir mis metas personales, y darme el tiempo para el desarrollo de mi tesis, a mi familia por siempre estar a mi lado en los momentos difíciles en estos largos 5 años dedicada a terminar con éxito mi carrera.

### **Agradecimiento**

Agradezco a Dios por darme el coraje necesario para terminar mi carrera profesional, a pesar de las adversidades.

A mi familia: mi esposo Wilder Rodas y a mis hijos Robinson y Xiomara, a mis padres, suegros y hermanos por su apoyo incondicional a lo largo de mi carrera.

Al Mg. Díaz Díaz Donato, por su vocación y dedicación a mi persona para brindarme sus consejos y asesoría, durante el desarrollo de mi tesis.

## Página del jurado

	<b>ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS</b>	Código : F06-PP-PR-02.02
		Versión : 09
		Fecha : 23-03-2018
		Página : 1 de 1

El Jurado encargado de evaluar la tesis presentada por doña (Silvia Milagros de Roció Alegre Saucedo)

Cuyo título es:

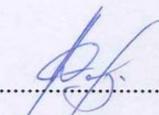
“Saldo a favor y Normas Tributarias en la Empresa Utku Export Import S.A.C., Lima, 2018”

Reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por el estudiante, otorgándole el calificativo de: 14 (número) Distace (letras).

Lugar y fecha 12/07/19

  
 .....  
**PRESIDENTE**  
 DR. HILARIO CHIPANA CHIPANA

  
 .....  
**SECRETARIO**  
 Alberto Alvarez Lopez

  
 .....  
**VOCAL**  
 Donato Diaz Diaz

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable de SGC	Aprobó	Vicerrectorado de Investigación
---------	----------------------------	--------	--------------------	--------	---------------------------------

### **Declaratoria de Autenticidad**

Yo, Alegre Saucedo Silvia Milagros del Roció, con DNI N° 10067710, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Académica Profesional de Contabilidad, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y autentica.

Así mismo, declaro bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad Cesar Valles.



Alegre Saucedo Silvia Milagros Del Roció

**DNI: 10067710**

## **Presentación**

Señores miembros del jurado:

En cumplimiento de las disposiciones vigentes contenidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo, someto a su criterio y consideración la presente Tesis titulada: “Saldo a favor y normas tributarias en la empresa Utku Export Import S.A.C. del distrito de Lima 2018.”

En el desarrollo de la investigación se ha considerado consultas de investigación bibliográfica confiable que ayude a profundizar el tema de investigación y de conocimientos adquiridos durante el proceso de formación profesional. Se encuentra estructurado en siete capítulos descritos a continuación:

Capítulo I: Introducción: conformado por la realidad problemática, trabajos previos, teorías relacionadas, formulación del problema, justificación del estudio, hipótesis y objetivos.

Capítulo II: Metodología: conformado por el diseño de investigación, variables, cuadro operacional, población y muestra, técnicas e instrumentos para la recolección de datos, validez y confiabilidad, métodos de análisis de datos y aspectos éticos.

Capítulo III: Resultados Capítulo IV: Discusión, Capítulo V: Conclusiones

Capítulo VI: Recomendaciones de acuerdo a los resultados obtenidos. Capítulo VII: Referencias Bibliográficas y los anexo.

El objetivo principal de la presente tesis es verificar el saldo a favor y normas tributarias en la empresa Utku Export Import S.A.C. en las empresas Exportadoras

**Alegre Saucedo Silvia Milagros del Roció.**

## Índice de Contenidos

	Pág.
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Página del jurado	iv
Declaratoria de autenticidad	v
Presentación	vi
Índice	vii
Lista de tablas	ix
Lista de figuras	x
Resumen	xi
Abstract	12
<b>I. INTRODUCCIÓN</b>	<b>13</b>
1.1. Realidad del Problema	13
1.2. Trabajos Previos	14
1.3. Teorías Relacionada al tema	17
1.4. Formulación del Problema	27
1.5 Justificación del Estudio	27
1.6 Hipótesis	28
1.7. Objetivos de la Investigación	28
<b>II. MÉTODO</b>	<b>30</b>
2.1 Diseño de la investigación	30
2.2. Tipo de Investigación	30
2.3. Variables, operacionalización	30
2.4. Población y Muestra	33
2.5 Técnicas e instrumento de recolección de datos, validez y confiabilidad	34
2.6. Métodos de análisis de datos.	36
2.7. Aspectos éticos,	36
<b>III. RESULTADOS</b>	<b>37</b>
3.1 Análisis de resultados	37
3.2. Contrastación de hipótesis	44
3.3. Validación de hipótesis	46

IV. DISCUSIÓN	49
V. CONCLUSIONES	51
VI. RECOMENDACIONES	52
VII. REFERENCIAS Y BIBLIOGRAFÍA	53
ANEXOS	57
Anexo 1. Matriz de consistencia	57
Anexo 2. Cuestionario	58

**Lista de tablas**

Tabla 1.	Información De Las Ventas (PDT 621)	27
Tabla 2.	Variables, operacionalización	32
Tabla 3.	Nivel de conocimiento del Saldo a Favor del exportador por parte de los trabajadores	37
Tabla 4.	Interpretación en los niveles de conocimiento sobre devolución del IGV que existe Relación con la variable 1 y la variable 2 en la empresa Utku Export Import S.A.C.	38
Tabla 5.	Niveles de conocimiento sobre comprobantes de pago de los trabajadores en la empresa Utku Export Import S.A.C.	39
Tabla 6.	Niveles de conocimiento sobre las exportaciones en los trabajadores en la empresa Utku Export Import S.A.C.	40
Tabla 7.	Niveles de conocimiento sobre las normas tributarias en los trabajadores en la empresa Utku Export Import S.A.C.	41
Tabla 8.	Distribuciones frecuencias de la tabla cruzadas del conocimiento del saldo a favor del exportador y normas tributarias en los trabajadores en la empresa Utku Export Import S.A.C.	42
Tabla 9.	Prueba de normalidad de las variables de estudios y sus dimensiones	43
Tabla 10.	Grado de correlación y nivel de significancia entre el saldo a favor del exportador y las normas tributarias en la empresa Utku Export Import S.A.C.	44
Tabla 11.	Grado de correlación y nivel de significación entre los comprobantes de pago y las normas tributarias en la empresa Utku Export Import S.A.C.	45
Tabla 12.	Grado de correlación y nivel de significación entre las exportaciones y las normas tributarias en la empresa Utku Export Import S.A.C.	46

## Lista de figuras

Figura 1.	Nivel de conocimiento del Saldo a Favor del exportador por parte de los trabajadores	37
Figura 2.	Interpretación en los niveles de conocimiento sobre devolución del IGV que existe Relación con la variable 1 y la variable 2 en la empresa Utku Export Import S.A.C.	38
Figura 3.	Niveles de conocimiento sobre comprobantes de pago de los trabajadores en la empresa Utku Export Import S.A.C.	39
Figura 4.	Niveles de conocimiento sobre las exportaciones en los trabajadores en la empresa Utku Export Import S.A.C.	40
Figura 5.	Niveles de conocimiento sobre las normas tributarias en los trabajadores en la empresa Utku Export Import S.A.C.	41
Figura 6.	Distribuciones frecuencias de la tabla cruzadas del conocimiento del saldo a favor del exportador y normas tributarias en los trabajadores en la empresa Utku Export Import S.A.C.	42

## Resumen

La presente investigación titulada: “Saldo a Favor y Normas Tributarias en la Empresa Utku Export Import S.A.C. Lima, 2018”, tiene como objetivo principal determinar de qué manera el saldo a favor del exportador tiene relación con las normas tributarias en la empresa.

En el desarrollo de la investigación, se considera que es un diseño no experimental transversal, debido a que ninguna de las variables en estudio será manipulada. La presente investigación está conformada de acuerdo al estudio realizado por una muestra de 30 empresas exportadoras del distrito de Lima.

Para la recolección de datos se utilizó la encuesta, el cual ha sido validado por jueces expertos y por el coeficiente de Alfa de Cron Bach. Para la validación de la Hipótesis se procederá a utilizar el coeficiente de correlación Rho de Spearman, según la fórmula aplicada se determinó que existe relación entre las variables.

Como parte final de la investigación se concluyó que el saldo a favor del exportador y normas tributarias es un beneficio que permite tener un crecimiento económico en la empresa cuando es bien aplicado en sus procedimientos en la solicitud de devolución y si cumple con las normas establecidas por la ley, el saldo a favor del exportador impulsa a las empresas exportadora a seguir realizando sus transferencias a exterior para así contribuir al crecimiento del país y generar más liquidez para la empresa.

Palabras clave: las normas tributarias, saldo a favor del exportador.

### **Abstract**

The present investigation entitled: "Balance in Favor and Tax Rules in the Company Utku Export Import S.A.C. Lima, 2018 ", has as main objective to determine how the balance in favor of the exporter is related to the tax regulations in the company.

In the development of the research, it is considered to be a transverse non-experimental design, because none of the variables under study will be manipulated. The present investigation is conformed according to the study carried out by a sample of 30 exporting companies of the district of Lima.

The survey was used for the data collection, which has been validated by expert judges and by the Alpha coefficient of Cron Bach. For the validation of the hypothesis we will proceed to use Spearman's Rho correlation coefficient, according to the applied formula it was determined that there is a relationship between the variables.

As a final part of the investigation it was concluded that the balance in favor of the exporter and tax regulations is a benefit that allows for economic growth in the company when it is well applied in its procedures in the refund request and if you meet the standards established by the law, the balance in favor of the exporter encourages exporting companies to continue making their transfers abroad to contribute to the growth of the country and generate more liquidity for the company.

Keywords: tax rules, balance in favor of the exporter.

## **I. INTRODUCCIÓN**

### **1.1. Realidad del Problema**

A principios de los años 90' se evidenció una creciente económica en el Perú, se incrementaron las exportaciones e importaciones debido a la demanda de variedad de productos del país, y por la necesidad de los clientes en el extranjero que solicitaban los productos de artesanía y otros. Como se sabe en dicho país existen artesanos que realizan productos tejidos hecho a mano que son reconocidos a nivel internacional por sus diseños y acabados, muchos emigrantes peruanos partieron a otros países buscando una mejora económica y encontraron una herramienta de trabajo al dar a conocer la cultura a otros países, debido a esto surgió la idea de difundir los productos peruanos como en la empresa Utku Export Import S.A.C. (Utku); dedicada a las exportaciones de artesanías, venta de ropa de niños, carteras, joyas, chompas de alpaca, chalinis, ponchos, gorros, cuadros, quenas, monederos, polos de algodón, entre otros.

En consecuencia, el denominado saldo a favor del exportador es considerado una ventaja del gobierno a todos los contribuyentes que son exportadores, dicho procedimiento tributario busca devolver o compensar a la empresa exportadora el crédito fiscal establecido por SUNAT, denominado Impuesto General a las Ventas (IGV), mismo que se reserva para compras realizadas como parte de una operación de exportación, además, se genera un beneficio particular de un monto de IGV reflejado cronológicamente en el control de los métodos de cancelación.

Por su parte, en el artículo número 34 del documento de pedido uniforme de la Ley de IGV e ISC establece que el monto de IGV que se mostrará en las facturas de compra corresponde a la compra de cualquier bien, servicio, contrato de construcción y políticas de importaciones y exportaciones.

El propósito de la presente investigación es revelar que el saldo a favor es un derecho de la compañía Utku Expot Import S.A.C. como exportador según las normas tributarias. Durante el trámite para llevar a cabo las devoluciones del saldo a los exportadores existen errores que generan contingencias e impiden recuperar dicho saldo; con el fin de no volver a incurrir en estas contingencias que se cometen por desconocimiento del área involucrada, el cual afectó la devolución del contribuyente en la recuperación de cantidades de dicha compañía, ya a que SUNAT declaró improcedente en su resolución, esto es debido a que el proveedor no estaba declarando en su PDT las ventas consignada en el mes correspondientes

y perjudicó totalmente a la empresa; la falta no es por parte de la empresa ya que la misma tenía todos los documentos que sustentaban dicho pedido de devolución. A pesar de que a la SUNAT se le demostró que se tenían las dúas, bancarizaciones de los comprobantes de pagos, cheques no negociable, notas de pedidos, notas de créditos, libros contables (caja bancos, inventarios y balances, compras, ventas, diario simplificado), se le indicó a la empresa que no podía consignar dichas compras por que no eran fehacientes y que el proveedor tenía contingencias de omisiones de impuestos, por lo tanto, no podía considerar el IGV para la devolución y se tenía que pagar las multas y hacer las rectificaciones de los meses considerados por este proveedor, se tuvo que cumplir con lo solicitado por SUNAT para que realice el cierre de la auditoría.

## **1.2. Trabajos Previos**

### **1.2.1. Variable 1: Saldo a Favor del Exportador**

Puma (2015) en su tesis presentada “Incidencia del saldo a favor del exportador en la Situación Financiera de la empresa Procesadora Agroindustrial la Joya SAC de la Ciudad de Arequipa, periodo 2015.” Sustentada en la Universidad Nacional De San Agustín Arequipa. El propósito de dicho estudio es establecer si las reglas de balance favorables no han afectado la posición económica de la compañía. La situación que afecta a la empresa está caracterizada por las fuertes tendencias globales, bruscas y con ciertas variaciones orientadas al sector financiero, generando fuertes cambios en el tipo de cambio de las monedas, el costo de crédito de los bancos y los gastos no programados que tiene la empresa conducen a que la misma promueva un chequeo exhaustivo y reiterado de sus lineamientos, primero a manera de previsión, y en segundo lugar como una reacción eficaz, buscando de esta manera una solución con el fin de mejorar el aspecto financiero en comparación a la liquidez de la empresa; para que pueda hacerse responsable de sus pagos de corto plazo (p. 25).

Flores (2016) en su tesis presentada “Caracterización en la solicitud de la devolución del saldo a favor del impuesto general a las ventas en operaciones de turismo: caso Lima tours 2015”. El propósito es asesorar a los ejecutivos de la compañía para que puedan seguir los métodos que requieren un reequilibrio beneficioso. En la tesis se describe el procedimiento a seguir para obtener el saldo a favor proveniente del impuesto general a las ventas. El autor obtiene como conclusión que, a pesar de poder existir errores en el software, estos errores pueden ser solucionados por SUNAT dentro de sus procedimientos y plazos

establecidos (p. 08).

Rodriguez (2011) en su tesis presentada “Devolución del IGV a los exportadores”. Su principal meta es determinar que la administración tributaria aplique las normas sin perjudicar a la recuperación de saldo a favor de la empresa exportadora (p. 07). Luego de la investigación se obtiene que la devolución del saldo de la compañía exportadora es obtenido del impuesto general a las ventas de la empresa, y al quedar un saldo a favor de la empresa ésta deberá demostrar con los comprobantes de pago realizados, adicionando las notas de crédito y/o débito según sea el caso, figurando estas en los libros contables de manera clara y organizada, adicionalmente de los libros de compra y venta de la empresa. La entidad que vela la administración tributaria deberá aplicar las normas establecidas en sus lineamientos, pudiendo perjudicar así al contribuyente que aspira al reintegro correspondiente que pudiera tener, además, dicha fiscalización se realizará antes de la devolución del dinero. Señala que su trabajo tiene un método descriptivo, el cual tiene como objetivo hallar y relacionar la teoría con las normas del Saldo a Favor del Exportador; así mismo demuestra que la situación financiera de la compañía se ve afectada con un eventual rechazo de su petición del reintegro correspondiente de la industria exportadora (p. 08).

De la Cruz Briceño (2015) presentó un estudio titulado “Incidencia del saldo a favor del exportador en la situación financiera de la empresa Adec Perú SAC de la ciudad de Trujillo, periodo 2013”. Sustentada en la Universidad Nacional de Trujillo. El objetivo es determinar las causas que impiden el reintegro correspondiente a la compañía exportadora objeto de estudio (p. 09). Señala que su trabajo tiene un método descriptivo. Finalmente llega a la conclusión que el balance de exportadores es un asunto de gran importancia para las industrias exportadoras, pues como resultado de su implementación contribuye a una situación financiera favorable. En tal sentido, el reintegro correspondiente de la industria exportadora cuenta con cantidades en efectivo a S/. 49,001.00 y luego de devolver S/. 279,001.00, dicho aumento se evidencia preocupante dentro de la compañía.

### 1.2.2. Variable 2: Normas Tributarias

Gonzales (2016) presentó un estudio titulado “IVA a Favor la complejidad de sus devoluciones para medianas empresas en San Luis Potosí y su relación en la disminución del flujo de efectivo”. Sustentada en la Universidad Autónoma De San Luis Potosí, Facultad de Contaduría y Administración. México. El objeto de esta investigación es comprender los factores que soliciten para el reintegro correspondiente para poder identificar el servicio

administrativo tributario (p. 16). Dicho estudio tuvo una metodología descriptiva, teniendo como principal meta tratar de reunir toda la documentación que serviría para poder realizar el trámite del reintegro correspondiente de forma más ágil y eficiente, con menos demora en el tiempo y sobre todo que se haga dentro de los plazos establecidos sin ninguna complicación, sin que la identidad del estado no haga ninguna observación posible; de esa forma, la compañía podrá incluir la cuenta tributaria en la previsión del estado de flujos de efectivo, lo que desarrollará una adecuada programación de las obligaciones de la institución pública. El autor señala que en el 100% de los casos analizados, la autoridad estatal siempre solicitó información adicional a la presentada, ya sea mediante los canales económicos o los canales administrativos, ya que por más que la empresa presente información adicional la autoridad siempre le solicita nueva documentación (p. 121).

Celis (2006) realizó una investigación denominada “Principales factores que impiden a los exportadores de Guatemala que se les efectúe la devolución del crédito fiscal y sus posibles alternativas de solución. Teniendo como meta llevar un estricto control de las fechas de las pólizas de importación ingresados bajo el decreto y la ley que ayudan a la recuperación del impuesto valor agregado de la presentación de las solicitudes (p. 78). No sólo basta el método inductivo, sino también el científico, además, la comprensión crece lógicamente a partir del conocimiento de casos específicos para lograr más trámites de devolución de impuestos a los exportadores. Por tanto, los participantes entrevistados participaron en el procedimiento previsto por la ley. El autor sugiere que cuando se esté en la etapa de la recuperación se debe llevar de manera clara y eficiente, para poder recuperar el IVA a través del reembolso correspondiente de la compañía, la mayoría de las solicitudes cumplen los requisitos y recibieron sin ningún problema, pero los exportadores no reciben su dinero por que la Superintendencia de Administración Tributaria no cumple con lo establecido en la solicitud y devolver por que ignora los motivos, aducen que no cuentan con los recursos financieros disponibles para dicha devolución y el Banco de Guatemala no les informa, porque no les devuelven su dinero obtenido del saldo a favor del IVA (p. 114).

Olivera (2001) en su tesis presentada “La actualización de saldos a favor en materia del impuesto al valor agregado”. Sustentada en la Universidad de Colima, México. El propósito es respecto al nivel de la investigación que se cumplan las normas con claridad en los resultados de la solicitud de la devolución de los derechos del IVA, todo ello para que la compañía alcance su meta de poder reinvertir y tener un crecimiento económico (p. 17). El

autor concluye que la meta principal de dicho estudio es fijar con claridad la figura de la actualización cuando se está en la supuesta recuperación del reembolso correspondiente para determinar en qué casos es posible aplicar la compensación del saldo a favor de IVA (p. 54).

### **1.3. Teorías Relacionada al tema**

#### 1.3.1. Saldo a favor del exportador.

(Pacífico I. d., 2016), el decreto supremo N° 136-96-EF reglamenta las negociaciones de notas de crédito, indicando que el saldo que obtiene el exportador origina y promociona las ventas, dicho mecanismo tributario solo trata de reembolsar los créditos fiscales provenientes del impuesto general a las ventas en las compras generadas por todas las operaciones que se tiene que realizar durante la exportación. En tanto, dicho mecanismo se encuentra declarado en los diferentes documentos de pago proveniente del 18% de las compras con el fin de poder efectuarse el reembolso correspondiente de la compañía, en las cuales se encuentran detalladas todos los objetos de compras involucrados a fin de poderse realizar la correcta exportación del bien o servicio, cabe resaltar que dicho mecanismo es similar al del crédito fiscal (p. 08).

En primer lugar, esto se comporta como un crédito fiscal para en segundo lugar dar lugar a favor de materia de beneficio (p. 08).

#### 1.3.1.1. Devolución del IGV

(SUNAT & NORMAS, 2018). Se trata del reintegro por los impuestos generales de todas las ventas, la cual es pagado a personas o compañías exportadoras cuando inician una negociación de compra de algún bien o servicio dentro del país y que es compensado por las compras, la tasa es de 18% el cual es devuelto por la SUNAT cumpliendo las normas establecidas según ley del IGV (p. 03).

##### a) Bancarización

Según (SUNAT, Definición de bancarización, 2018), comprende la formalización de todas las transacciones y su ejecución por el método de forma legal que permite determinar su destino, así como ejercer el control estatal sobre la evasión fiscal, el blanqueo de capitales y otros delitos. Es por eso que para las exportaciones es necesario tener sus bancarizaciones de todas sus operaciones durante los meses que se solicita compra o ventas para que de esa

manera se pueda confirmar toda operación cuando realizan la exportación y según la norma de SUNAT indica que es obligatorio toda operación pasado el monto de S/.3500 soles es un sustento con Boucher transferencias cheques otros (p. 02).

b) Carta Fianza

(Resolución Ley General del Sistema Financiero, 2018). La carta fianza debe ser emitida a favor de SUNAT de alguna empresa del sistema de seguros.

Las numerosas empresas financieras, brindan un sinnúmero de formas para financiar, no solo créditos directos, sino también nos habilita otros métodos. Conoce acá al más común: la carta fianza es una garantía especificando el monto necesitado. En este caso muchos contribuyentes que cuentan con liquidez solicitan su saldo devolución del exportador a través de cartas fianzas, el procedimiento es diferente en cuanto los plazos 5 días para responder la solicitud y emitir el cheque pero tomar en cuenta que de igual manera está afecto a una revisión por SUNAT, durante 30 días pueden realizar la revisión y emitir la solicitud en función a la respuesta se libera la carta fianza pero si el contribuyente puede perder esta liberación si tiene contingencias (SUNAT, Carta Fianza, pág. p 08).

c) Ordenes de Compras

Según (Portal de SUNAT, 2018), es considerado un documento en el cual el usuario extiende a la compañía para pretender cierta mercadería, en él se detalla todas las condiciones que debe tener el producto, así como también detallará la forma del pago que se va a realizar, y en el pedido del reintegro del saldo a favor es un documento importante para de suma importancia para comprobar las compras de la relación que tiene el comprador y vendedor (p. 02).

f) Orden de pedido

(SUNAT, Orden de Pedido, 2018), la orden de pedido es un comprobante o nota de pedidos de las ventas, es un documento que se entrega a un comprador y entrega la mercadería y detalla la cantidad de las unidades vendidas, así como las características que debe tener el producto y la forma del pago que se debe realizar, con la finalidad que se pueda solicitar el saldo a favor en beneficio al contribuyente, el cual tiene una relación con su proveedor es importante para estas solicitudes de devolución porque certifican las operaciones realizadas (p. 02).

### 1.3.1.2. Comprobantes

(Recllamento de pago , 1999). Según SUNAT, no es más que una documentación que asegura transacciones de bienes y servicios a la entrega de la utilización o la presentación del servicio, el cual se presenta a través de un negocio comercial y se exige la impresión de dicho documento siempre y cuando tiene las características que obliga la norma. Esto se encuentra tipificado en la base legal, Artículo 1 de la resolución de Superintendencia N° 007-99/ SUNAT (p. 02).

#### a) Definición de facturas

Según (SUNAT, Definicion de facturas , 2018), no es más que una documentación de carácter comercial que indica la venta de un producto o servicio y debe, entre otras cosas, contener todos los datos sobre la transacción. Se puede decir que este es el reconocimiento de la entrega del producto o servicio posterior a la compra.

No obstante, toda compañía o trabajador independiente está obligado a emitir factura por la venta de algún bien o servicio, así como en el caso de pago anticipado, con excepción de las ventas de bienes libres de impuestos dentro de la ciudad.

Según (SUNAT, La Obligacion de emision de factura, 2018), se requiere la emisión de facturas de compromiso de facturación para reconocer y posiblemente verificar la finalización de una transacción comercial. No ser facturado por un delito fiscal puede significar un procesamiento por parte de las autoridades fiscales del país. Para la factura, debe incluir algunos datos básicos; necesarios para su validez.

#### b) Guías de Remisión

Según (SUNAT, La guias de remicion remitente, 2018), los números 1 y 2 del artículo 17 del RCP, en el que se especifica que la guía de referencia admite el transporte de mercancías entre diferentes domicilios, que puede efectuarse por medios especiales de transporte, cuando las mercancías sean transportadas, entre otros, por el propietario o el propietario de las mercancías a transportar, o financiar, o por transporte público, cuando los servicios de carga sean prestados por un tercero.

(Reclamento de Guías de Remicion , 2003) asegura que en el artículo 18 del numeral 2 del RCP establece que para facilitar el movimiento de las mercancías por transporte público, deben existir dos instrucciones de devolución, una emitida por el transportista, conocida como instrucciones de reembolso devolución - transportista, e instrucciones de

devolución dadas por el cargador o cargadora.

(Tributarias N. , 2018). En el artículo 17 establece la entrega de las mercancías en relación a lo estipulado en el Artículo 21 que la SUNAT requerirá la presentación de cada documento que acredite la entrega de algún bien y, en su caso, tomará las medidas correspondientes si no se cumple con la Norma.

#### c) Notas de Créditos

Es un documento que se emite a las empresas corregir errores de las facturas emitidas el cual otorga un saldo a favor del cliente, que le permitirá a posterior utilizarlo en otra compra de mercadería o viene o servicios. Según el valor de la factura que guarda relación con la nota de crédito este documento tiene que ser registrado y descontado el mes que se utilizó o remplazo la factura puede ser devuelta en efectivo al comprador (Código Tributaria, 2018).

No obstante, todos los datos incluidos en las notas de crédito deben ser los mismos dentro de la factura, ya que se emite un crédito señalado.

#### d) Nota de Debito

(Codigo Tributario N. , 20118) Las notas de débito son un documento enviado a compradores o clientes para advertir que su deuda se ha incrementado por alguna razón, en tal sentido, en este comprobante se sustenta que tiene un saldo de deuda y se tiene que pagar por el documento emitido.

#### f) Guías de remisión Transportista

Según (Fernandez A. , 2018) las instrucciones para el transporte del envío no son una evidencia de pago, por ejemplo, un boleto para la venta y la gerencia responden a dos obligaciones legales, completamente diferentes, teniendo en cuenta los pagos emitidos del libro de texto.

#### g) Dúas

(Ley de Aduana , 2018). No es más que una documentación certificando el transporte de bienes de mercadería al extranjero el cual se tiene que llenar el formulario con los datos de la factura y el valor FOB, y el despachador de aduanas solicitará de exportación para el consumo mediante la transmisión por la vía electrónica de los datos de la DUA. El cual tiene que ser regularizada para que se pueda llevar a cabo trámites solicitando el reintegro

correspondiente de la compañía exportadora, no obstante, este es un documento importante para la aduana cuando se realiza las exportaciones.

### 1.3.1.3. Exportaciones

Según Instituto el Pacífico, (2016). Una exportación es una colección de algún bien o servicio que es vendido por un Estado a un territorio extranjero para su uso. No obstante, tanto la exportación como la importación son un importante instrumento contable nacional para el país y fundamental para el desarrollo financiero de todas las compañías exportadoras y del país.

El principal organismo gubernamental y privado encargado de este trámite es la Aduana, en tal sentido, las mercancías deben salir de un punto aduanero específico en un determinado país y deben llevarse a otro punto semejante en la Nación receptora. Cabe señalar que cualquier transacción de varios países suelen ser bastante complicadas legalmente y fiscalmente, ya que se supone que difieren de un país a otro.

#### a) Exportaciones de bienes y servicios

(Pacífico I. e., El saldo a favor del Exportador, 2016). Las exportaciones de algún bien o servicio y los contratos de edificación realizados en el extranjero no están sujetos al impuesto ordinario sobre las ventas.

(SUNAT, Bienes y servicio para la devolución del Exportador, 2018), todo bien o mueble debe ser desembarcado en un plazo menor a 60 días calendario, contabilizados a partir de la extensión del comprobante de pago. Si en la venta realizada están involucrados documentos emitidos por los diferentes almacenes de Aduana o si fuera el caso que estuvieran regulados por la Superintendencia de Seguros y Supervisión Bancaria (SBS) y los reguladores de los fondos de pensiones privados tendrán un plazo menor o igual a 240 días calendario, contabilizados a partir que el almacén extienda el documento o comprobante.

#### b) Exportaciones Embarcada

Según (Pacífico I. , Exportaciones embarcada , 2016), Las operaciones embarcadas garantiza la exportación, de la salida de mercadería o ingreso en el caso de importación y reconoce a través de Aduanas con sus sellos que garantiza la factura de las compras, ventas y días indicando la aprobación del embarque, el cual es el documento importante para pedir el reintegro de un saldo a favor de la compañía exportadora.

c) Consignar en la casilla 127

Según (Pacífico I. e., casilla 127, 2016). Es importante que en la casilla 127 se consigne las ventas exportadas, y se declare en el PDT para que así se pueda considerar las exportaciones embarcadas en la solicitud del saldo a favor del exportado y no tengan que realizar ratificatorias, para que se muestren todos los datos. De los proveedores para poder tomar los saldos de las compras y se pueda recuperar el IGV DEL 18% (p. 21).

e) Formulario 49494 – 41649 virtual

(SUNAT, tasa de ley de IGV, 2018). El saldo acreedor favorece el uso de una tasa del 18% que generan todas las operaciones de bienes y servicios del sector comercial, la SUNAT señala en su página web que una tasa del 16% es para operaciones sujetas al IGV y a este monto se le suma como 2% del IPM, lo cual significa que todas las transacciones están sujetas a impuestos, mismas que serán originadas por cada adquisición obtenida ya sea de las venta o las compras, el cual para la solicitud de devolución tiene que llenar este formulario ya mencionado, según el reglamento de SUNAT.

### 1.3.2. Las Normas Tributarias

Según (Porres, 2011) en el estudio de derecho constitucional tributario 2011-Lima Universidad San Martín).

(Según la plataforma de SUNAT y las normas tributarias demos y código tributario). Es una agrupación ordenada de leyes que rigen las asociaciones que surgen con motivo de la aplicación de los impuestos en un determinado país. Se rige por el Decreto Legislativo N° 771, conocido como Ley Marco del Sistema Tributario Nacional.

Los cuales son el gobierno nacional, el gobierno regional y el gobierno local, además cada uno de ellos cuenta con un diferente órgano ejecutor o productor bienes, cuyos gastos realizados son financiados con los impuestos de todos los peruanos que nos permite tener este beneficio que al final se convierte en un derecho porque es la devolución de los impuestos pagados que lo originan. El sistema tributario está conformado por 3 elementos básicos, la política tributaria, la administración tributaria y la superintendencia nacional de administración de aduanas (SUNAT. p. 02).

### 1.3.2.1. Ley del IGV

(Codigo Tributario L. , 2018), se trata del reintegro de los impuestos generales de todas las ventas, en donde es pagado por las personas o compañías exportadoras al inicio de la realización de alguna adquisición de un bien o servicio dentro del país, la tasa es de 18% el cual es devuelto por la SUNAT cumpliendo las normas establecidas según ley del IGV (p. 03).

#### a) Tasa del 18% según Ley del IGV

(Plataforma de SUNAT, 2018). El código tributario nos indica que la tasa establecida para el comprobante de pago de las compras es el de 18%, que permite a los exportadores tener este beneficio de recuperar sus impuestos pagado por adelantado ante de las exportaciones, el cual genera que por la venta de mercadería al extranjero los contribuyentes puedan solicitar la recuperación del 18% cumpliendo los requisitos impuestos por la Ley establecida en el IGV (p. 03).

#### b) Periodo declarado

En este punto se visualiza el reintegro correspondiente por parte de la industria exportadora, en donde tiene que estar declarado el PDT (621) en el periodo que se consigna las exportaciones en la casilla 127, para que la solicitud no sea rechazada, según las normas indica que toda solicitud tiene que estar sustentada (p. 04).

#### c) Operaciones registradas

(Ley de las normas Tributarias, 2018). Las operaciones obligatoriamente tienen que estar en los libros electrónicos, tanto en las compras como en las ventas donde se consigna la mercadería que es utilizada para la exportación, además se identifica a los proveedores el cual es una parte importante, ya que las compras tienen que ser fehacientes para el reintegro correspondiente por parte de la industria exportadora.

#### d) Proveedores

Es necesario revisar que el proveedor se encuentre activo en sus consultas de Ruc que estén en actividad comercial, para poder emitir sus facturas, además las normas indican que obligatoriamente tiene que registrar sus libros electrónicos consignando las facturas que serán utilizadas para la devolución, no debe tener más de dos empresas, tiene que declarar sus PDT, PDB y no tener deudas con SUNAT.

#### e) Deudas Tributarias

(Tributarias D. , 2016). En caso de que el cliente tenga alguna deuda tributaria según la Ley N° 30230 informa que las personas o jurídicas indica que para el reintegro correspondiente por parte de la industria exportadora no debe tener deudas tributarias o tesoros públicos por que perjudicaría el resultado de la solicitud presentada, esto involucra a ambas empresas exportadoras cliente y proveedor, según el investigador indica que en este beneficio tienen que registrarse a las nomas de SUNAT.

#### f) Declaración del PDT

(Pacífico I. , Normas del PDT, 2016). Es el programa de declaración telemático, desarrollado por la Oficina de Administración Tributaria Nacional para desarrollar la creación de declaraciones juradas bajo la confidencialidad de un registro de información, el cual se consignan tanto compras como ventas y se calcula el impuesto a pagar del mes declarado, es importante recalcar que es obligatoria para el pedido del reintegro correspondiente por parte de la industria exportadora.

#### g) Declaración de PDB

Según (Instituto el Pacifico, El saldo a favor del exportador, 2018), la finalidad del PDB es mantener un detalle de los ingresos de los productos involucrados para la exportación, realizándose con el fin de hallar el saldo a favor del contribuyente según sea el caso de su exportación (p. 17).

#### h) Plazos

(Pasífico I. , 2016). En los plazos establecido por SUNAT, en función a las normas tributarias en el caso del reintegro correspondiente por parte de la industria exportadora es un plazo de 5 días para revisar la solicitud y 30 hábiles para resolver la devolución (p. 34).

#### i) Registros de Libros electrónicos

(Codigo Tributario , 2016). El contribuyente utiliza el PLE en los libros y registros de manera obligatoriamente de acuerdo al régimen. Para esto se tiene los propios sistemas informáticos y luego podrá validar la información. Se verifica el RUC y se entregan los libros y se pueden validar en “modo prueba” y en “modo interactivo”. RUC Usuario: SOL-Clave –SOL (p .2).

(Norma Tributarias , 2016). El PLE en la alternativa VALIDAR, esta permite elegir

documentos, que contengan los nombres identificados en el ítem 2, el RUC debe pertenecer al aportante que se ha verificado, adjuntándolos a la relación para ser validados.

Una vez lleno dicho libro el usuario puede verificar con el ítem VALIDAR y el software le brindará información pertinente sobre la cantidad porcentual de las validaciones realizadas (p. 04).

#### j) Tipo de Cambio

Instituto del Pacífico, (2016), es el promedio ponderado de venta, el cual es emitido por el SBS, dicho tipo de cambio se realiza de acuerdo a la fecha en que se emite la factura.

(SUNAT P. d., Normas Tributarios, 2018). La moneda extranjera se utiliza para las adquisiciones de las compras o ventas comerciales el tipo de cambio ponderado que se publica por la SBS a la fecha de extensión del documento de pago en el periodo que se solicite este tipo de cambio, dicho documento debe ser emitido por el calendario de SUNAT, asimismo, tener en cuenta que se debe declarar en soles en el formulario 621, consignando el cálculo de las facturas (p. 04).

#### k) Venta

(Comprobantes, 2018). Considerado un intercambio de algún bien o servicio entre dos compañías que tienen una relación comercial, el cual se entrega un comprobante de pago para poder identificar la venta de la mercadería si fuera el caso, ya sea en las empresas como persona natural o jurídica, el cual es un sustento fehaciente para la transferencia o intercambio de mercadería (p. 04).

#### l) Compras Tasa del Impuesto:

18% (16 % + 2% de Impuesto de Promoción Municipal)

Tasa aplicable desde el 01.03.2011

(IGV l. d., 2018). La adquisición de compras es un producto ofrecido por un vendedor de un producto o servicio, el cual se define como una compra comercial del intercambio del servicio o compra para adquirir un beneficio de dinero que se identifica con el comprobante de pagos según la norma establecida, ya sea para cualquier tipo de transferencia de bienes. Para el reintegro correspondiente por parte de la industria exportadora se consigna en los comprobantes de pagos aplicando el 18% para la devolución teniendo en cuenta que pasado el límite (p. 04).

## l) Servicios

(IGV L. , 2018). Son las prestaciones que realiza una persona con la finalidad de recibir una retribución de alguna índole, la cual es denominada renta de tercera categoría el cual se relaciona entre las empresas (Servicios, 2018) (p. 06).

### **1.3.2.2. Impuesto Bruto**

(Tributarios, 20118). Considerado la totalidad sumatoria de todos los impuestos de las diversas transacciones que se realizan en un periodo determinado, donde se coloca una tasa de acuerdo a lo establecido en sus normas, la cual es aplicada a la tasa tributo del IGV, el cual está compuesto por las ventas del 16% y el impuesto promotor municipal del 2%.

### **1.3.2.3. Impuesto a pagar**

(SUNAT, Impuesto a pagar , 2018), se calcula mediante la deducción del impuesto bruto en cada declaración, declarado en el periodo en el crédito fiscal que corresponda de las exportaciones de bienes e inmuebles (p. 03).

Caso práctico:

Según (Pacífico I. e., caso practico, 2016). La empresa “Camones S.A.” dedicado a fabricar telas y confecciones de prendas de vestir, para su futura exportación, dicha empresa está interesada en conocer su saldo a favor del periodo 01/2017, habiéndose comercializado prendas al interior como al exterior del país, ambas guardadas con su respectivo IGV (p. 22).

Tabla 1.

*Información De Las Ventas (PDT 621)*

Determinación del SFE	Valor Venta	IGV	Precio de Venta
Periodo 01/2017			
Ventas internas	45,000	8,000	58,000
SFE	75,000	13,200	89,300
SFE periodos anteriores	0	0	0
Exportaciones (Facturadas y Embarcadas)	90,000	0	90,000
	SFMB	(5,600)	

**1.4. Formulación del problema**

## 1.4.1. Problema General

¿Qué relación existe entre devolución del saldo a favor y las normas tributarias en la empresa Utku Export Import S.A.C., Lima 2018?

## 1,4.2. Problema Específico

¿Cuál es la relación que existe entre el saldo a favor del exportador y las normas tributarias en la empresa Utku Export Import S.A.C., Lima 2018?

¿Cuál es la relación que existe entre los comprobantes de pagos y las normas tributarias en la empresa Utku Export Import S.A.C., Lima 2018?

¿Cuál es la relación que existe entre las exportaciones y las normas tributarias en la empresa Utku Export Import S.A.C., Lima 2018?

**1.5 Justificación del Estudio**

## 1.5.1. Justificación

Dicho estudio pretende orientar y salvaguardar a todas las empresas exportadoras que tomen las medidas necesarias para no incurrir en errores, aplicando y respetando las normas impuestas por la Ley de comprobantes de pago y así tener conocimientos, que bajo las normas del Código Tributario y criterio de los funcionarios de SUNAT se determina la devolución solicitado de las empresas exportadoras. Cita normas de tributarias (p. 82).

### 1.5.2 justificación Teórica

Dicha indagación tiene como meta que tengan la mayor información de las normas tributarias para que las empresas exportadoras puedan obtener este beneficio, así lograr mayores utilidades y que ayude en su crecimiento económico para las industrias y los socios, solicitando a SUNAT dónde tendrán que mostrar el área contable, y así obtener un amplio conocimiento del reintegro correspondiente por parte de la industria exportadora.

### 1.5.3. Implicancias prácticas

Este estudio de las teorías planteadas y la metodología usada será útil e informativo, así como el contexto nacional e internacional y cada conclusión y recomendación que se han recopilado para sustentar el estudio.

Metodología: Fue aplicada en dicha indagación, porque aumentó el conocimiento, ya que se usaron instrumentos que tienen validez e intensidad, según las normas tributarias.

## **1.6 Hipótesis**

### 1.6.1 Hipótesis general

¿Existe relación entre la devolución del saldo a favor y las normas tributarias en la empresa Utku Export Import S.A.C., Lima 2018?

### 1.6.2. Hipótesis Específicos

¿Existe relación entre el saldo a favor del exportador y las normas tributarias en la empresa Utku Export Import S.A.C., Lima 2018?

¿Existe relación entre los comprobantes de pagos y las normas tributarias en la empresa Utku Export Import S.A.C., Lima 2018?

¿Existe relación entre las exportaciones y las normas tributarias en la empresa Utku Export Import S.A.C., Lima 2018?

## **1.7. Objetivos de la Investigación**

### 1.7.1. Objetivo General

Determinar la relación que existe entre la devolución del saldo a favor y las normas tributarias en la empresa Utku Export Import S.A.C., Lima 2018.

### 1.7.2. Objetivos Específicos

Determinar la relación que existe entre el saldo a favor del exportador y las normas tributarias en la empresa Utku Export Import S.A.C., Lima 2018.

Determinar la relación que existe entre los comprobantes de pago y el incumplimiento de las normas tributarias en la empresa Utku Export Import S.A.C., Lima 2018.

Determinar la relación que existe entre las exportaciones y las normas tributarias en la empresa Utku Export Import S.A.C., Lima 2018.

## II. MÉTODO

### 2.1 Diseño de la investigación

Hernandez, Fernandez – Collado y Baptista (2008). La presente indagación es de enfoque cuantitativo porque se define el objetivo principal del estudio y se presentan las hipótesis, además, se realiza una investigación bibliográfica y de normas legales, se formula un cuestionario de preguntas para recopilar la información de la empresa exportadora, donde se define la población y la cantidad total de la muestra, en tal sentido, la meta principal de este método es recopilar documentación para ampliar conocimiento sobre el reintegro correspondiente por parte de la industria exportadora y finalmente se hará un análisis estadístico de los datos con el fin de obtener resultados para esta investigación (p. 15).

### 2.2. Tipo de Investigación

En dicho estudio se utilizó el nivel descriptivo, ya que presenta hechos reales que permitirá conocer las variables que se estudian en la investigación. Dicho trabajo estuvo orientado al entendimiento de la asociación presente entre dos o más elementos, el cual permite tomar como muestra (Hernandez, eat all, 2008, p. 15).

Diseño de investigación.

Según, Hernández, Fernández y Baptista (2008) tiene diseño no experimental – transversal, porque se enfoca a los datos reales sin manipular las variables, a fin de buscar una medición exacta y positiva para obtener resultados en la información y conceptos de las normas que se debe tener en cuenta para solicitar el reintegro correspondiente por parte de la industria exportadora tomando la información y documentación adecuada y veraz para dicha solicitud ingresada a la plataforma de SUNAT. Según Samuel (2019) la operación no es un proceso rígido, ya que varía en el método de estudio y diseño. Además, los fenómenos de estudio deben pensarse bien y operarse de la manera habitual.

Dónde: M = Muestra X =

Variable 1 Y

Variable 2.

### 2.3. Variables, operacionalización

La investigación tiene como finalidad de que las variables se definan en un contexto que se caracteriza por cualidades que expresan información adecuadas del reintegro

correspondiente por parte de la industria exportadora con el enfoque analítico donde determina a las empresas exportadoras a obtener respuestas inmediatas a través de esta investigación y la acumulación de incidencias que cometen los exportadores por falta de informaciones, por eso que en el cuadro operacionalización se encuentra la matriz para poder obtener los conceptos, definiciones, variables, dimensiones e indicadores. Dicha investigación quiere dar a conocer las diferencias que existen entre las normas y saldo a favor que existe en las empresas exportadoras el cual se da cuenta de la problemática que existe en el Perú.

Según Hernández et al (2008) la investigación en dichas variables son factores que caracterizan un problema investigativo que representan un grupo de características observables y visibles de una determinada unidad de análisis, como individuos, grupos, fenómenos sociales.

Tabla 2.

*Variables, operacionalización*

Variables	Definition conceptual	Dimensions	Indicadores
Saldo a Favor del exportador	Según el autor (Eyzaguirre, 2017) indica que el saldo que obtiene el exportador origina y promociona las ventas, dicho mecanismo tributario solo trata de reembolsar o compensar el crédito fiscal proveniente del impuesto general a las ventas en las compras generadas por todas las operaciones que se tiene que realizar durante la exportación.	Devolución del IGV	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bancarización</li> <li>• Carta fianza</li> <li>• Orden de compras</li> <li>• Orden de pedido</li> </ul>
		Comprobantes de pago	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facturas</li> <li>• Tipo de Cambio</li> <li>• Guías de remisión</li> <li>• Notas de créditos y debito</li> <li>• Dúas</li> <li>• Guía de remisión trasportista</li> </ul>
		Exportations	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Exportaciones embarcadas</li> <li>• Operaciones consignadas en casilla 127</li> <li>• Formulario 4949</li> </ul>
Normas Tributarias	<p>Según (Carmen Robles moreno) 2008 HUAMANI CUEVA, Rosendo. “Comentarios al Código Tributario”, Gaceta Jurídica, 2005. El Código Tributario es un conjunto orgánico y sistemático de las disposiciones y normas que regulan la materia tributaria en general.</p> <p>Sus disposiciones, sin regular a ningún tributo en particular, son aplicables a todos los tributos -impuestos, contribuciones y tasas- pertenecientes al sistema tributario nacional, y a las relaciones que la aplicación de estos y las normas jurídico-tributarias originen La ley es el artículo 34° del Texto Único Ordenado (pág. 17)</p>	Ley del IGV	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa 18%</li> <li>• Periodo declarado</li> <li>• Operaciones registradas</li> <li>• Proveedor activo, sin deudas tributarias</li> <li>• PDT declarado</li> <li>• PDB Declarado</li> <li>• Plazos a 30 días hábiles</li> <li>• Registros electrónicos de compras y ventas</li> </ul>

## 2.4. Población y Muestra

### 2.4.1. Población

La empresa estuvo conformada por el total de 40 empleados que conformaba la Utku Export Import S.A.C. en el Distrito- Lima. Período 2018, por ello se considera que se trata de una población de 12 personas expertas en exportación.

Hernandez, et al, (2008) indican que la población es aquella que incluye un grupo (unidad analítica), que es parte de la geografía en la que corresponde al problema investigativo y tiene cualidades muy similares.

En dicho estudio, se evidenció por un grupo de 40 trabajadores de una empresa exportadora, que sirvieron de base para escoger a las personas que van a ser entrevistadas en el centro aéreo del Callao en el presente año (p. 34).

### 2.4.2. Muestra

Estuvo conformada por 40 personas que se definen en oficina y centro aéreo del Callao para la revisión de la mercadería en el área de la empresa Utku Export Import S.A.C., el cual consiste a una muestra censal según la totalidad de los elementos que se tomaron para la selección.

Valderrama (2015) indica que son creados por grupos de personas que serán verificadas, no obstante, refleja las características de la población cuando los métodos de muestreo apropiados se utilizan a partir del inicio.

En dicho estudio la muestra estuvo compuesta por la totalidad de los empleados que trabajan en las industrias exportadoras que se encuentra en el distrito de San Borja, con giros de comercio, de venta de artesanía peruana, los cuales se dedican solamente a exportar a otros países como España, Canadá, Estados Unidos de Norteamérica u otros países (p. 184).

La presente investigación utilizó el tipo de muestra probabilística, por medio del cual se aplicó el Muestreo Aleatorio Simple, tomando en consideración la siguiente formula, para poder conocer la muestra:

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot q}{e^2 \cdot (N - 1) + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

Donde:

n: tamaño de muestra

N: tamaño de población = 40

Z: valor de la distribución normal estandarizado correspondiente al nivel de confianza 95% = 1.96

e: máximo error permisible (5% = 0.05)

p: 85% proporción de la población que no tiene la característica que nos interesa medir (50% = 0.50).

q: 0.15 por ciento de individuos que no tiene las características de interés,  $q = 1 - p$ .

Remplazando la fórmula:

$$n = \frac{(1.96)^2 * (0.85) * (0.15) * 40}{(1.96)^2 * (0.85) * (0.15) + (0.05)^2 * (40 - 1)}$$

$$n = 33$$

La muestra es de 33 personas y se considera 30 trabajadores de compañías dedicadas a las exportaciones de productos de artesanía, que comercializan a todos los artesanos de provincia y en la Av. La Marina, prendas de vestir, chompas de alpaca, ponchos, chalinas, monederos, llaveros, joyas, sibirita y otros productos según los pedidos de los clientes, es por ello que se trabajó con una encuesta para luego aplicar el método estadístico con el paquete del SPSS.

## **2.5 Técnicas e instrumento de recolección de datos, validez y confiabilidad**

### **2.5.1. Técnicas e instrumentos de relación de datos**

Según Muñoz (2011), por medio de la encuesta se recopila todos los datos necesarios utilizando los registros de los colaboradores de dicha compañía.

Se utilizó el método de prueba, lo que permitió la recopilación de datos necesarios para cumplir con el propósito del estudio, así como la encuesta utilizada para determinar cómo se vinculan los elementos objeto de estudio.

Un cuestionario es una agrupación de diferentes interrogantes, concisas, claras y objetivas, que son consideradas esenciales para la recolección de información, con relación de una o más variables a evaluar (Hernandez, et al, 2008, p. 310).

El diseño empleado fue el cuestionario con la técnica de la valorización de la Escala de tipo Dicotómica que radica en interrogantes y respuesta SI o NO para conceptos complejos, pero no son las únicas alternativas, eso lo maneja el responsable de la encuesta. Ejemplo: He desaprobado algún curso en el último semestre: Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_.

Si fuera necesario las preguntas podrían tener una tercera opción, pero solo si fuera el caso de ser necesario, sino solo se trabajaría con las dos respuestas básicas.

### 2.5.2. Validación y confiabilidad de los instrumentos de validación

La Torre (citado por Valderrama, 2015, p. 206) indica que la validez, es aquel indicador que muestra con precisión la cualidad o dimensión de las mediciones. Se dará confiabilidad en diversas escalas, para validar el instrumento se sometió a pruebas previas y posteriores a revisión por pares, incluyendo 3 jueces expertos quienes dieron su opinión sobre el desarrollo del mismo a la presentación del trabajo investigativo.

Por su parte, Palella y Martins (2012) afirman que la confiabilidad mide el grado de un instrumento que se emplea repetitivamente al mismo individuo y que produce resultados.

La prueba de Alpha de Cronbach, ayuda a brindar la confiabilidad necesaria, ya que su aplicación se basa en el mismo sujeto u objeto (Pino, 2014).

$$\alpha = \left[ \frac{K}{K-1} \right] \left[ 1 - \frac{\sum_{i=1}^K S_i^2}{S_t^2} \right]$$

Estadísticas de normas tributarias

Alpha de Cronbach	N° de elementos
865	13

Se evidencia el resultado de 0.865, en donde se afirma que es elevado a 0.5, en tal sentido, tiene un nivel intermedio porque muchos exportadores no conocen los lineamientos para el reintegro correspondiente por parte de la industria exportadora, teniendo como resultado un instrumento con validez y confiabilidad.

## Estadísticas de normas tributarias

Alpha de Cronbach	N° de elementos
0.796	12

Se evidencia el resultado de 0.796, en donde se afirma que es elevado a 0.5, en tal sentido, el saldo a favor tiene un nivel aceptable y por tanto se cuenta con una herramienta con validez y confiabilidad.

### 2.6. Métodos de análisis de datos

En este estudio fue utilizado el programa estadístico denominado SPSS versión 24. Los mismos datos recopilados fueron analizados mediante lo siguiente:

**Estadística descriptiva:** Se utiliza para la obtención de los hallazgos presentados en tablas de frecuencia y gráficos para explicar las dudas.

**Estadística inferencial:** En el que se utilizó la prueba denominada Spearman, esto determinará la asociación entre los fenómenos y si las hipótesis serán rechazadas o aceptadas.

### 2.7. Aspectos éticos,

Los resultados de este estudio son similares a la verdad y la moralidad del contador del Grupo Innova y la moralidad del investigador, por lo que la información presentada en este estudio es confiable y honesta, y las fuentes de investigación también utilizaron inteligencia de derechos de autor. De la misma forma, el estudio se desarrolló sobre la base de los estándares APA y las principales reglas creadas por la Universidad César Vallejo.

### III. RESULTADOS

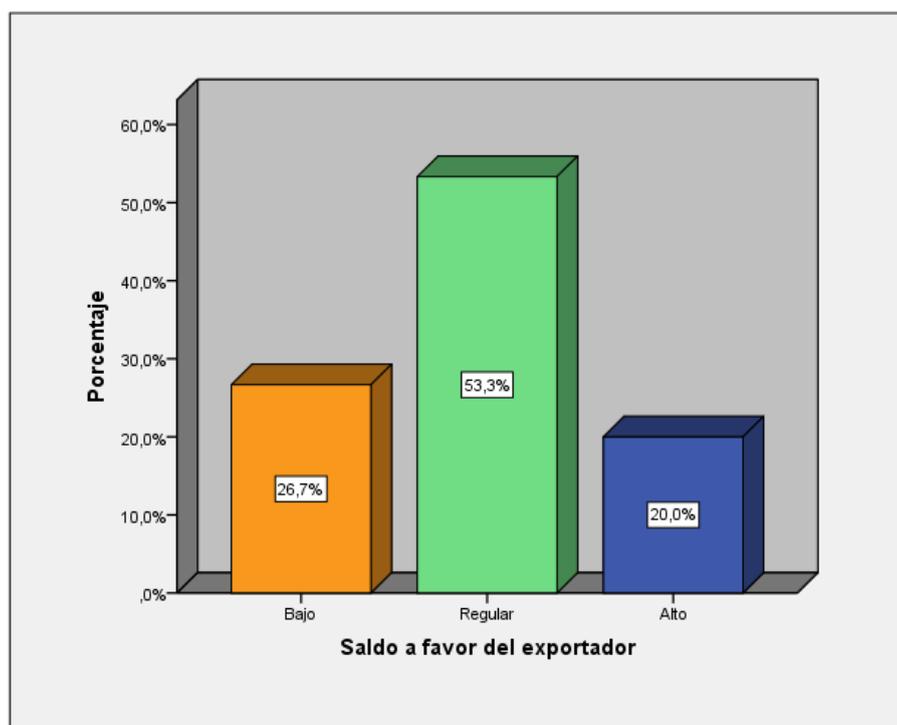
#### 3.1 Análisis de resultados

Descripción de los resultados

Tabla 3.

*Nivel de conocimiento del Saldo a Favor del exportador por parte de los trabajadores*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	8	26,7	26,7	26,7
	Regular	16	53,3	53,3	80,0
	Alto	6	20,0	20,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	



*Figura 1.* Nivel de conocimiento del Saldo a Favor del exportador por parte de los trabajadores.

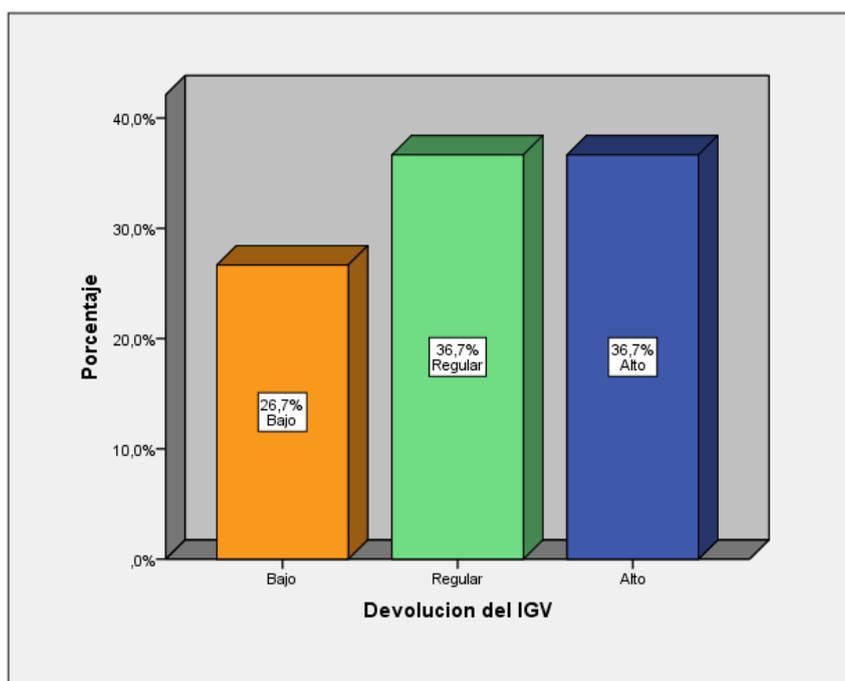
#### **Interpretación:**

En opinión de los datos arrojados, se demuestra que solo un 20% de los empleados tiene un alto conocimiento, un 53% tiene un conocimiento regular y un 27% tiene un total desconocimiento del saldo a favor. Con lo cual se muestra una deficiencia en el conocimiento del saldo a favor por parte de los empleados.

Tabla 4.

*Interpretación en los niveles de conocimiento sobre devolución del IGV que existe Relación con la variable 1 y la variable 2 en la empresa Utku Export Import S.A.C.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	8	26,7	26,7	26,7
	Regular	11	36,7	36,7	63,3
	Alto	11	36,7	36,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	



*Figura 2. Interpretación en los niveles de conocimiento sobre devolución del IGV en la empresa Utku Export Import S.A.C.*

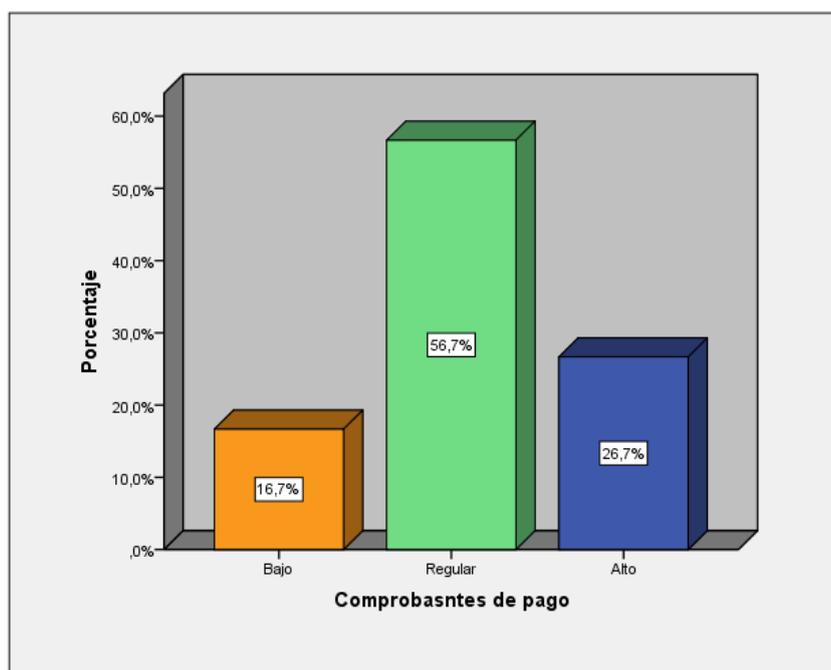
### **Interpretación:**

En opinión de los datos arrojados, se demuestra que, un 26.7% de los encuestados tienen un preocupante bajo nivel de conocimiento sobre la devolución del IGV y un 36.7% tiene un conocimiento regular, pero sí un 36.7% tiene un buen conocimiento de la devolución del IGV hacia la empresa.

Tabla 5.

*Niveles de conocimiento sobre comprobantes de pago de los trabajadores en la empresa Utku Export Import S.A.C.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	5	16,7	16,7	16,7
	Regular	17	56,7	56,7	73,4
	Alto	8	26,7	26,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	



*Figura 3. Niveles de conocimiento sobre comprobantes de pago de los trabajadores en la empresa Utku Export Import S.A.C.*

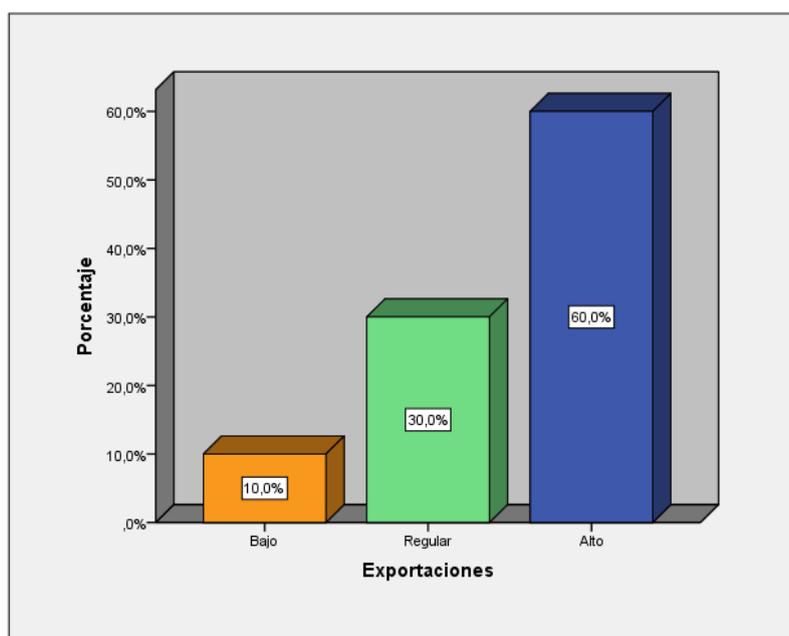
### **Interpretación:**

En opinión de los datos arrojados, se demuestra que solo un 26.7% de los trabajadores tienen un alto conocimiento sobre los comprobantes de pago, y un 73.4% tiene un regular o bajo conocimiento del mismo.

Tabla 6.

*Niveles de conocimiento sobre las exportaciones en los trabajadores en la empresa Utku Export Import S.A.C.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	3	10,0	10,0	10,0
	Regular	9	30,0	30,0	40,0
	Alto	18	60,0	60,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	



*Figura 4.* Niveles de conocimiento sobre las exportaciones en los trabajadores en la empresa Utku Export Import S.A.C.

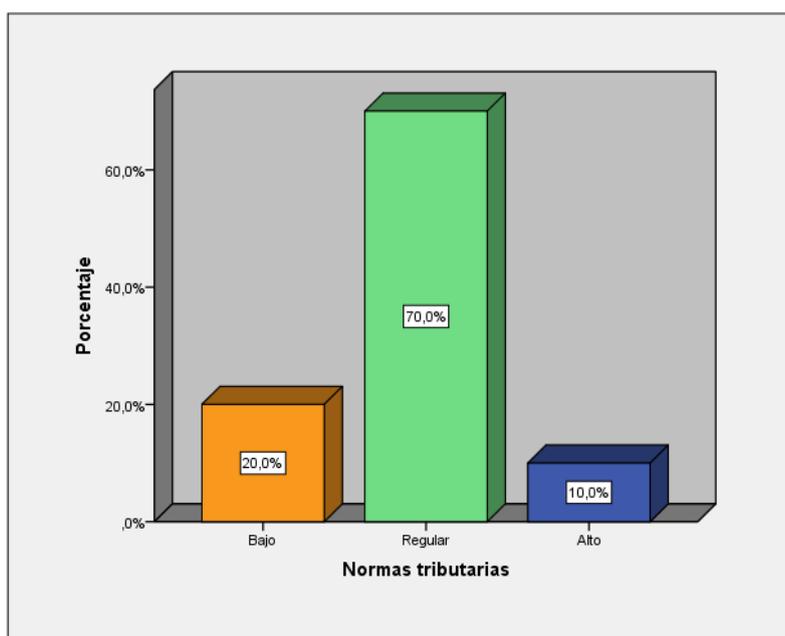
### **Interpretación:**

Según lo obtenido de la figura número 4 se demuestra que un 60% de los empleados tiene un alto conocimiento sobre las exportaciones, con respecto a las normas y temas de exportaciones y solo un 30% tiene un bajo o regular conocimiento. Con esto se fortalece la variable dos en estudio.

Tabla 7.

*Niveles de conocimiento sobre las normas tributarias en los trabajadores en la empresa Utku Export Import S.A.C.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	6	20,0	20,0	20,0
	Regular	21	70,0	70,0	90,0
	Alto	3	10,0	10,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	



*Figura 5. Niveles de conocimiento sobre las normas tributarias en los trabajadores en la empresa Utku Export Import S.A.C.*

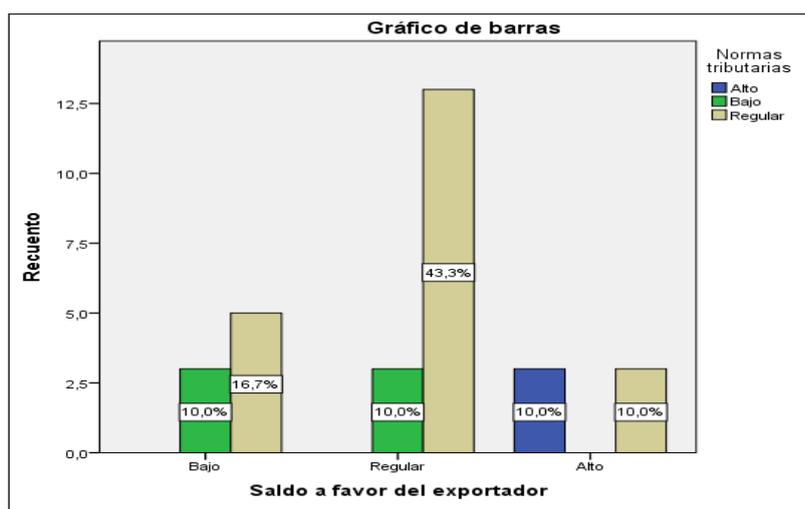
### **Interpretación:**

Como se observa solo un 10% tiene un alto conocimiento en temas relacionados a las normas tributarias (variable 2), un 70% tiene un conocimiento regular y un 20% tiene un bajo conocimiento.

Tabla 8.

*Distribuciones frecuencias de la tabla cruzadas del conocimiento del saldo a favor del exportador y normas tributarias en los trabajadores en la empresa Utku Export Import S.A.C.*

		Normas tributarias			Total	
		Alto	Bajo	Regular		
Saldo a favor del exportador	Alto	Frecuencia	3	0	3	6
		Porcentaje	10,0%	0,0%	10,0%	20,0%
	Bajo	Frecuencia	0	3	5	8
		Porcentaje	0,0%	10,0%	16,7%	26,7%
	Regular	Frecuencia	0	3	13	16
		Porcentaje	0,0%	10,0%	43,3%	53,3%
Total	Frecuencia	3	6	21	30	
	Porcentaje	10,0%	20,0%	70,0%	100,0%	



*Figura 6.* Distribuciones frecuencias de la tabla cruzadas del conocimiento del saldo a favor del exportador y normas tributarias en los trabajadores en la empresa Utku Export Import S.A.C.

### **Interpretación:**

De los datos obtenidos de la tabla 6, se evidencia que el 43,3% de los empleados de la compañía tienen un conocimiento regular, un 16,7% de trabajadores tienen un conocimiento bajo, mientras que un 10,0% de trabajadores tienen un nivel bajo de conocimiento.

Se observa que en las tablas de las dimensiones existe relación en las dos variables y nos da a conocer un porcentaje de 43% que no conocen los procedimientos y normas para la devolución del saldo a favor que es un beneficio del exportador consignado por el IGV de la compra, y nuestros indicadores según el cuestionario nos da a conocer que los trabajadores no tienen conocimientos de las normas tributarias para este beneficio, es por eso que la mayoría de empresas no saben sustentar sus solicitudes de devolución, la conclusión es que si bien es cierto que es un beneficio, aunque sea un derecho se tiene que cumplir con los requisitos y procesos según lo exige SUNAT.

Tabla 9.

*Prueba de normalidad de las variables de estudio y sus dimensiones*

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Devolución del IGV	,774	30	,000
Comprobantes de pago	,864	30	,001
Exportaciones	,706	30	,000
Saldo a favor del exportador	,951	30	,185
Normas tributarias	,890	30	,005

En referencia a los datos arrojados en la tabla anterior de Shapiro - Wilk, se demuestra que se obtuvo un valor de 0,185 lo cual es elevado a 0.05 en tal sentido, es negada la hipótesis, llegando a la conclusión que el fenómeno de estudio 1 tiene una distribución normal, con respecto a las dimensiones devolución del IGV, comprobantes de pago, exportaciones y la variable normas tributarias tiene un p-valor menor al nivel de significancia de 0,05, en consecuencia, se niega la hipótesis nula y se llega a la conclusión que dicho fenómeno indagado y sus dimensiones no presentan una distribución normal.

Sin embargo, se puede afirmar que las pruebas estadísticas realizadas algunas de ellas presentan una distribución normal y otras no.

En vista de los datos arrojados se llevó a cabo pruebas no paramétricas para la medición correlativa de los fenómenos indagados.

Además, el estadístico utilizado fue la c, o Shapiro - Wilk, el cual es considerado un coeficiente correlativo lineal, que es utilizado para medir el nivel correlacional entre dos fenómenos de estudio.

## 3.2. Contrastación de hipótesis

### 3.2.1 Hipótesis general

Ho: No existe relación entre el saldo a favor del exportador y las normas tributarias en la empresa Utku Export Import S.A.C.

H1: Existe relación entre el saldo a favor del exportador y las normas tributarias en la empresa Utku Export Import S.A.C.

Tabla 10.

*Grado de correlación y nivel de significancia entre el saldo a favor del exportador y las normas tributarias en la empresa Utku Export Import S.A.C.*

			Saldo a favor del exportador	Normas tributarias
Rho de Spearman	Saldo a favor del exportador	Coefficiente de correlación	1,000	,759**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	30	30
	Normas tributarias	Coefficiente de correlación	,759**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	30	30

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01

En los resultados de la tabla adjunta se presenta el coeficiente de correlación rho de Spearman entre los fenómenos de estudio, en donde se evidencia un nivel asociativo alto y directo, en donde obtuvo 0.759, por su parte el valor es de 0,000 lo cual es mínimo al 0,05 en consecuencia, es negada la hipótesis nula, llegando a concluir que se observa un vínculo entre el saldo a favor de los exportadores y las normas tributarias en la empresa Utku Export Import S.A.C.

### 3.2.2 Hipótesis Específica 1

Hipótesis Nula (Ho): saldo a favor del exportador no tiene relación con las normas tributarias en las empresas exportadoras del distrito de San Borja, 2018.

Hipótesis Alterna (Ha): saldo a favor del exportador si tiene relación con las normas tributarias de las empresas exportadoras del distrito de San Borja, 2018.

Paso 2: Seleccionando el nivel de significancia  $\alpha = 0.05$

Para fijar el grado significativo al porcentaje de confianza 95% se le resta 1, en donde se logra la obtención de un margen de error  $0.05 = p$ .

### 3.2.3 Hipótesis Específica 2

Ho: No existe relación entre los comprobantes de pago y las normas tributarias en la empresa Utku Export Import S.A.C.

H1: Existe relación entre los comprobantes de pago y las normas tributarias en la empresa Utku Export Import S.A.C.

Tabla 11.

*Grado de correlación y nivel de significación entre los comprobantes de pago y las normas tributarias en la empresa Utku Export Import S.A.C.*

			Comprobantes de pago	Normas tributarias
Rho de Spearman	Comprobantes de pago	Coefficiente de correlación	1,000	,697**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	30	30
	Normas tributarias	Coefficiente de correlación	,697**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	30	30

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01

De acuerdo a los hallazgos adjuntados se demuestra el coeficiente correlativo de Spearman entre las variables comprobantes de pago y normas tributarias, en donde se evidencia un nivel asociativo alto y directo, en donde obtuvo 0.697, por su parte su valor fue de 0,000 lo cual es mínimo a 0,05 en consecuencia, es negada la hipótesis nula, llegando a concluir que se observa un vínculo entre los comprobantes de pago y las normas tributarias de los empleados en la empresa Utku Export Import S.A.C.

### 3.2.4 Hipótesis específica 3

Ho: No existe relación entre las exportaciones y las normas tributarias en la empresa Utku Export Import S.A.C.

H1: Existe relación entre las exportaciones y las normas tributarias en la empresa Utku Export Import S.A.C.

Tabla 12.

*Grado de correlación y nivel de significación entre las exportaciones y las normas tributarias en la empresa Utku Export Import S.A.C.*

			Exportaciones	Normas tributarias
Rho de Spearman	Exportaciones	Coefficiente de correlación	1,000	,506**
		Sig. (bilateral)	.	,004
		N	30	30
	Normas tributarias	Coefficiente de correlación	,506**	1,000
		Sig. (bilateral)	,004	.
		N	30	30

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01

De acuerdo a los hallazgos adjuntados se demuestra el coeficiente correlativo de Spearman entre las variables exportaciones y normas tributarias, en donde se evidencia un nivel asociativo alto y directo, en donde obtuvo 0.506, por su parte su valor fue de 0,004 lo cual es mínimo a 0,05 en consecuencia, es negada la hipótesis nula, llegando a concluir que se observa un nexo entre las exportaciones y las normas tributarias de los empleados en la empresa Utku Export Import S.A.C.

### 3.3. Validación de hipótesis

Según la enciclopedia libre (2014), se determinó un coeficiente denominado test de Shapiro–Wilk, el cual es utilizado para confirmar la prueba normal de un grupo de datos.

### **3.3.1. Hipótesis Específica 1**

Paso 1: Planteamiento de Hipótesis

Hipótesis Nula (Ho): Existe relación entre el saldo a favor del exportador y las normas tributarias en las empresas exportadoras, distrito de San Borja, 2018.

Hipótesis Alterna (Ha): Existe relación entre el saldo a favor del exportador y las normas tributarias en las empresas exportadoras, del distrito de San Borja, 2018.

Paso 2: Seleccionando el nivel de significancia  $\alpha=0.05$

Para fijar el grado significativo al porcentaje de confianza 95% se le resta 1, en donde se logra la obtención de un margen de error  $0.05 = p$ .

Paso 3: Discusión

De acuerdo a los datos obtenidos de la prueba denominada Shapiro - Wilk, se establece que el reintegro correspondiente por parte de la industria exportadora tiene un p-valor= 0,185 mayor a 0.05 en donde es negada la hipótesis, llegando a concluir que la primera variable tiene distribución regular por que no conoce los procedimientos para el saldo a favor, con respecto a las dimensiones devolución del IGV, comprobantes de pago, exportaciones y la variable normas tributarias tienen un p-valor normal en el conocimiento porcentaje del 18% pero no que influye en el saldo a favor y en la normas de SUNAT el cual su nivel de significancia de 0,05, en donde es negada la hipótesis nula, llegando a concluir que esta variable para la empresa Utku Expot Import S.AC. Año 2018 en el distrito de San Borja.

### **3.3.3. Hipótesis Específica 2**

Paso 1: Planteamiento de Hipótesis

Hipótesis Nula (Ho): no existe entre el saldo a favor y normas tributarias en las empresas ferreteras del distrito de San Borja, 2018.

Hipótesis Alterna (Ha): existen relación con las normas tributarias en las empresas ferreteras del distrito de San Martín de Porres, 2018.

Paso 2: Seleccionando el nivel de significancia  $\alpha=0.05$

Para fijar el grado significativo al porcentaje de confianza 95% se le resta 1, en donde se logra la obtención de un margen de error  $0.05 = p$ .

### Paso 3: Discusión

En relación a los datos arrojados de la prueba denominada Shapiro - Wilk, se muestra una  $\text{sig.} = 0.000 < 0.05$ , en consecuencia, es negada la hipótesis nula y es aceptada la alterna. Por consiguiente, se evidencia que el grado de coeficiente correlativo presenta un valor de 0.805 determinándose positivo y alto, por tanto, se llega a concluir que se presenta una asociación directa entre las categorías, es decir existe entre el saldo a favor y las normas tributarias en las compañías exportadores.

#### IV. DISCUSIÓN

De la hipótesis general existe relación en el saldo a favor del exportador y las normas tributarias en la compañía exportadora Utku Export Import S.A.C. en el distrito de San Borja, que se dedican a venta de productos artesanos como rompas alpaca, chalina, carteras, monederos, sibarita, ponchos, pudiendo aplicar la prueba denominada Shapiro – Wilk, en donde arrojó un valor correlativo de 0.860, y una sig. Bilateral de 000 menor a 0.05, debido a que aprueba la hipótesis alternativa y niega la hipótesis, por consiguiente, los datos arrojados demuestran una asociación de las variables 1 y la variable 2, así mismo en las tablas 1 al 7 se determina que las empresas exportadoras no tiene mucho conocimientos en los procesos de la solicitud de la devolución y las normas tributarias para obtener la liquidez con esta recuperación y si bien es cierto las normas se han ampliado para la mejora de estos procesos si no se toma en cuenta esta variables no se podrá solicitar.

Si no se emplea un apropiado estudio de los métodos y las normas en función a SUNAT, por medio de las fuentes de datos donde son empleados de manera continua y promoviendo que los documentos sean reales y con transparencia para no tener contingencias, teniendo en cuenta que solo se podrá recuperar cuando tus proveedores estén declarando en función a sus ventas y con documento según lo estipula las normas de la ley de IGV y las normas tributarias.

Llego a la conclusión que la compañía no presenta un debido control para la devolución del saldo a favor, en otras palabras, no emplea un debido seguimiento de manera continua y también no actualiza adecuadamente la base de datos de los proveedores, lo que ocasionó que se realice cambios en la empresa y se pierda la capacidad de obtener más liquidez con la solicitud del saldo a favor por ser exportadores.

De acuerdo a la específica tres, se establece que el saldo a favor y normas tributarias existe la relación entre la variable 1 y la variable 2 en la empresa exportadora Utku Export, Import S.A.C. en el distrito de San Borja. Pudiendo arrojar un valor de 0.805 y una sig. Bilateral menor a 0.05, en tanto, en relación a este dato arrojado se determina la asociación entre ambos fenómenos indagados. Además, de las tablas 8 y 13 se fija la relevancia de revisar que documentos que aplican o requiere para los procesos para este pedido del saldo a favor del exportador a través de los conocimientos de las normas para que la devolución sea procedente y los exportadores puedan recuperar su dinero que ayuda al crecimiento de su empresa, el cual esta afecto a una auditoria, donde se presenta todos los documentos que

representa para la solicitud tanto como en físico y virtual los cambios que se dieron en julio del 2018 permitirán que la información sea inmediata y fehaciente para todos los contribuyentes exportadores en nuestro país, para lo cual se debe establecer la técnicas para el reintegro correspondiente por parte de la industria exportadora, de otra manera se generaría una cuenta irrecuperable sin poder determinar o subsanar este beneficio según la ley de IGV porque afectaría la liquidez de la empresa como le paso a la empresa Utku Export, Import S.A.C.

## **V. CONCLUSIONES**

En vista de los datos arrojados se llega a concluir que la compañía exportadora Utku Export Import S.A.C. está generando en forma inadecuada las solicitudes para la recuperación del saldo a favor, porque no se cumplieron las normas según SUNAT por parte de los proveedores, dicha situación afectó a la empresa, quedó con deudas tributarias, el objetivo es dar a conocer esta incidencia y que no se vuelva a cometer.

### **Primero**

En vista de los datos arrojados se llega a concluir que el cumplimiento de las normas tributarias es un tema relevante para que las industrias puedan obtener el saldo a favor del exportador, ya que no cuentan con los conocimientos de las normas ni del procedimiento, es por eso que se llega a concluir que si se presenta una asociación con las normas y se necesita tener capacitaciones en las empresas porque sería una inversión con resultados positivos para la recuperación del saldo a favor.

### **Segundo**

De los resultados obtenidos se determina que la compañía Utku Export Import S.A.C, no pudo obtener la recuperación de su saldo a favor porque sus proveedores no presentaron los comprobantes que sustenten las transacciones comerciales y que exige la norma, para poder devolver este beneficio debemos tener en cuenta que el proveedor también es revisado con toda su documentación completa.

### **Tercero**

En vista de los datos arrojados se llega a concluir que luego de las exportaciones embarcadas el exportador presenta sus documentos en relación a lo determinado en la norma art. 34 de la ley del IGV, y la SUNAT exige desde el año 2018 cumplir con emitir facturas electrónicas y presentar libros electrónicos el cual permite el cruce inmediato de la relación que tiene el exportador con el proveedor y se asume que los resultados de comprobación son más efectivos por que ya existe una relación comercial el cual es supervisada y registrada por el portal de SUNAT.

## **VI. RECOMENDACIONES**

Se debe tener un mejor manejo en las normas tributarias de la empresa, para así no perder el saldo a favor, ya que este saldo puede tener demoras en su proceso o puede haber diferentes observaciones, lo cual conlleva a una demora o a un rechazo de la solicitud si se diera el caso.

**Primero** Se recomienda que se debe tener de manera clara la cantidad a solicitar para obtener la compensación ante el ente regulador (SUNAT), y la capacitación suficiente para cumplir con las Normas, Reglamentos y el procedimiento que ya se encuentra establecido.

**Segundo** Se recomienda que la empresa exportadora debe tener un área interna para efectuar el seguimiento de las compras y ventas con el sustento adecuado de comprobantes de pago y en estricto cumplimiento de las disposiciones SUNAT. Asimismo, el personal de ésta área debe estar permanentemente actualizado.

**Tercero** Se recomienda que las empresas exportadoras deben aplicar diferentes estrategias en su administración para que tengan unas finanzas dinámicas que se complementen con el saldo a favor del exportador, lo cual ayudaría a realizar una mejor toma de decisiones de sus inversiones y evitar faltantes de efectivo.

Mantener las relaciones comerciales con los mercados externos, maximizando el volumen de venta y captando nuevos clientes internacionales para oobtener mayores beneficios, juntos con los incentivos tributarios que el Estado brinda. |

## VII. REFERENCIAS Y BIBLIOGRAFIA

- Base legal y Normas . (2018). Normas y articulos de la base legal. 09.
- Celis, L. (2006). *Principales factores que impiden a los exportadores de Guatemala que se les efectúe la devolución del crédito fiscal y sus posibles alternativas de solución*. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Celis, L. (2006). *Principales factores que impiden a los exportadores de Guatemala que se les efectúe la devolución del crédito fiscal y sus posibles alternativas de solución”*. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Codico Tributario , L. (2016). *Registro PLE*. Lima: SUNAT.
- Codigo Tributaria. (2018). *Notas Creditos* . Lima: SUNAT.
- Codigo Tributario , L. (2018). Artículo 34 . 02.
- Codigo Tributario, N. (20118). *Notas de Debito*. Lima: SUNAT.
- Comprobantes, L. D. (2018). Normas Tributarios . 03.
- Cruz, D. I. (2015). *Insidencia del saldo a favor del exportar en las normas financieras del ala empresa Adec Peru Sac*. Trujillo: teisis.
- De la Cruz Briceño, O. M. (2015). Incidencia del saldo a favor del exportador en la situación financiera de la empresa Adec Perú SAC de la ciudad de Trujillo periodo 2013. Trujillo: Universidad Nacional de Trujillo Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Académico Profesional de Contabilidad y Finanzas.
- El PDB exportador. (2018). en que momento de presenta el pdb . *por tal de Sunat*, 05.
- Fernandez. (2016). *Evaluacion del Sistema de Gestion Documentaria Contable para Recuperar El Saldo a Favor del Exportador en la Empresa Tropical Farm Sac*. Lima. Chiclayo: tesis.
- Fernandez, A. (2018). Analisis de la Normas Tributarias . 13.
- Flores, W. (2016). Caracterización en la solicitud de la devolucion del saldo a favor del impuesto general a las ventas en oeraciones de turismo caso Lima Tours 2015. Chimbote: Universidad Católica Los Angeles de Chimbote, Facultad de Ciencias Contables, Financieras y Administrativas.
- Gonzales , C. (2016). IVA a favor. La complejidad de sus devoluciones para medianas empresas en San Luis Potosí y su relación en la disminución del flujo de efectivo. Mexico: Universidad Autónoma de San Luis Potosí Facultad de Contaduría y Administración División de posgrado.
- Gonzalez. ((2011)). Iva a Favor la Complejidad de sus devolucion para medianas empresas

en San Luis Potosi y su relacion en la disminucion del flujo de efectivo. mexico: tesis.

- Gutierrez, P. (2015). *Incidencias del Saldo a favor del exportador* . arequipa: TESIS .
- Hernandez Fernandez , & Baptista. (2014). *Metodologia de la Investigacion* .
- Hernandez sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Bsptista Lucio, P. (2008). *Metodologia*. Mexico: Mc Graw Hill.
- Hernandez, R., Fernandez - Collado, C., & Baptista, P. (2008). *Metodologia de la Investigacion*. Mexico: Mc Graw Hill.
- IGV, A. d. (2016). Definiciones de los articulos. 06.
- IGV, L. (2018). Normas Tributarios. 06.
- IGV, l. d. (2018). Norma Tributaria. 04.
- Instituto el Pacifico. (2018). *Portal de SUNAT*. lima : Pacifico.
- Instituto el Pacifico. (2016). Normas . 8.
- Instituto el Pacifico. (2016). El saldo a favor del exportador. 33.
- Instituto el Pacifico. (2016). El saldo a favor del Exportador. *el saldo a favor del exportador*, 19.
- Instituto el Pacifico. (2018). El saldo a favor del exportador. *El saldo a favor del exportador*, 2018.
- Instituto el Pacifico. (2016). *El saldo a favor del exportador* . Lima: Pacifico.
- LEGAL, B. (2018). Articulos. 04.
- Ley de Aduana , D. (2018). *Duas* . Lima: SUNAT.
- Ley de las normas Tributarias, P. d. (2018). Operaciones Registradas. 07.
- Muñoz. (2011). *Tecnicas e Instrumento*. Lima.
- Norma Tributarias , L. P. (2016). *PLE*. Lima: SUNAT.
- Normas , T., & Portal de SUNAT. (2018). Normas Ttributaria. *El saldo a favor del exportador*, 08.
- Olivera, O. (2001). *"La actualización de saldos a favor en materia del impuesto al valor agregado"*. Colima: Universidad de Colima, Guatemala.
- Pacifico, I. (2016). Exportaciones embarcada . 33.
- Pacifico, I. (2016). Normas del PDT.
- Pacifico, I. d. (2016). *El Saldo a favor del exportador*. Lima: Pacifico.
- Pacifico, I. e. (2016). casilla 127. 18.
- Pacifico, I. e. (2016). caso practico. 32.

- Pacifico, I. e. (2016). El periodo declarado. 34.
- Pacifico, I. e. (2016). El saldo a favor del Exportador. *El saldo a favor del exportador*, 12.
- Pacifico, I. e. (2016). El saldo a favor del Exportato. *Pacifico*, 10.
- Pacifico, I. (2016). Saldo a favor. 33.
- Pacifico, I. e. (2016). El Saldo a favor del Exportador. Lima: Pacifico.
- Pacifico, I. e. (2016). Proveedores . 18.
- Plataforma de SUNAT, N. (2018). 04.
- PLE, S. (2016). NORMAS TRIBUTARIAS . 09.
- Porres, f. (2011). Normas Tributarias . Lima: Porres fondo.
- Portal de SUNAT , N. (2018). *Ordenes de Compras* . Lima: Sunat.
- Puma, Y. (2015). *Incidencias del saldo a favor del exportador en la situacion financiera de la Empresa Procesadora Agroindustrial La Joya SAC*. Arequipa: Universidad Nacional de San Agustín, Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de Contabilidad.
- Reclamo de Guías de Remisión , C. (2003). Normas Legales . 21.
- Reclamo de pago , A. (1999). 02.
- Resolución Ley General del sistema Financiero , N. (2018). 04.
- Rodríguez, C. (2011). *Devolución del IGV a los exportadores*. Arequipa: Universidad Nacional de San Agustín.
- Servicios. (2018). servicios . 02.
- SUNAT. (1993). sistema tributarias . 04.
- SUNAT. (2015). *Comprobantes de pagos* .
- SUNAT. (2015). Bases Legales . 05.
- SUNAT. (2016). libros electrónicos . 01.
- SUNAT. (2016). PLE.
- SUNAT. (2016). Portal de Sunat . 2018.
- SUNAT. (2018). 08.
- SUNAT. (2018). Bancarización. 16.
- SUNAT. (2018). Bienes y servicio para la devolución del Exportador. *PORTAL DE SUNAT*, 19.
- SUNAT. (2018). Bienes y servicio para la devolución del Exportador. *PORTAL DE SUNAT*, 19.
- SUNAT. (2018). Definición de bancarización. 08.

- SUNAT. (2018). Definicion de DUAS. 01.
- SUNAT. (2018). Definicion de facturas . 04.
- SUNAT. (2018). Dificion de Carta Fianza . 22.
- SUNAT. (2018). El PDB del exportador.
- SUNAT. (2018). El PDB exportador . 16.
- SUNAT. (2018). Formularios. 04.
- SUNAT. (2018). Guias de remicion . 02.
- SUNAT. (2018). Guias de trasportes. 02.
- SUNAT. (2018). Impuesto a pagar . 01.
- SUNAT. (2018). informacion compras . 02.
- SUNAT. (2018). La guias de remicion remitente. 02.
- SUNAT. (2018). La Obligacion de emision de factura. 01.
- SUNAT. (2018). Limites del saldo a favor del exportador. 01.
- SUNAT. (2018). Orden de Compra . 02.
- SUNAT. (2018). Orden de Pedido. 04.
- SUNAT. (2018). plazos para resolver la solicitud. 02.
- SUNAT. (2018). Portal de sunat definiciones y requisitos. 07.
- SUNAT. (2018). Publicaciones . 09.
- SUNAT. (2018). Sobre compensacion . 09.
- SUNAT. (2018). tasa de ley de IGV. 01.
- SUNAT. (2018). tipos de deudad . 04.
- SUNAT. (2018). Tipos de proveedores . 27.
- SUNAT. (s.f.). Carta Fianza. 08.
- SUNAT, & NORMAS. (2018). 03.
- SUNAT, P. d. (2018). CASOS Practicos. 10.
- SUNAT, P. d. (2018). Normas Tributarias . 02.
- SUNAT, P. d. (2018). Normas Tributarios . 04.
- Tributarias, D. (2016). provedores . 10.
- Tributarias, N. (2018). *Aticulo 17*. Lima: SUNAT.
- tributarias, P. (2015). no. *SUNAT*, 04.
- Tributario, N. d. (2018). declaraciones pdt. 04.
- Tributarios, N. (20118). Impuestos. 08.
- Yarida . (2015). *Metodologia* . lima.

## ANEXOS

## Anexo 1. Matriz de consistencia

TITULO: "SALDO A FAVOR Y NORMAS TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA UTKU EXPORT IMPORT S.A.C. LIMA, 2014-2017"			
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	METODOLOGÍA
¿Qué relación existe entre devolución del saldo a favor y las normas tributarias en la empresa Utku Export Import S.A.C., Lima, 2018?	Determinar la relación que existe entre la devolución del saldo a favor y las normas tributarias en la empresa Utku Export Import S.A.C., Lima 2018?	Existe relación entre el saldo a favor y normas tributarias en la empresa Utku Export Import S.A.C. Lima 2018?	El tipo de estudio es descriptivo correlacional, porque se describe cada una de las variables y correlacional porque se explica la relación entre la variables 1 y la variable 2. El diseño de la investigación es no experimental, porque no se manipulara las variables.
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECIFICAS	METODOLOGÍA
¿Cuál es la relación que existe entre el saldo a favor del exportador y las normas tributarias en la empresa Utku Export Import S.A.C., Lima 2018?	Determinar la relación que existe entre el saldo a favor del exportador y las normas tributarias en la empresa Utku Export Import S.A.C., Lima 2018.	Existe relación entre el saldo a favor del exportador y las normas tributarias en la empresa Utku Export Import S.A.C., Lima 2018.	La Población está constituida por 15 trabajadores en la empresas Utku Export Import S.A.C., La muestra de la investigación es Sesal está representada por cuestionario de la Administración de la empresa Utku Export Import S.A.C.
¿Cuál es la relación que existe entre la pérdida del saldo a favor y los comprobantes de pagos en la empresa Utku Export Import S.A.C., Lima 2018?	Determinar la relación que existe entre la pérdida del saldo a favor del exportador y el Incumplimiento de las normas tributarias en la empresa Utku Export Import S.A.C., Lima 2018.	Existe relación entre el saldo a favor del exportador y los comprobantes de pagos y las normas tributarias en la empresa Utku Export Import S.A.C., Lima 2018.	Técnicas e Instrumentos Técnicas: Las técnicas empleadas son - La entrevista - La revisión documentaria
¿Cuál es la relación que existe entre la devolución del IGV y las normas tributarias en la empresa Utku Export Import S.A.C., Lima 2018?	Determinar la relación que existe entre el IGV y normas tributario en la empresa Utku Export Import S.A.C., Lima 2018.	Existe relación entre la devolución del IGV y normas tributario en la empresa Utku Export Import S.A.C Lima 2018.	Instrumentos: - El cuestionario - Los documentos y comprobantes de pago de La empresa tomados como muestra

## Anexo 2. Cuestionario

Nº	Cuestionario del saldo a favor del exportador para trabajo de investigación	SI	NO	NINGUNA/A
1	¿Es necesario para la recuperación del IGV tener bancarizaciones?			
2	¿Es necesario una carta fianza en la solicitud de la recuperación del IGV del exportador?			
3	¿Es obligatorio tener orden de compras para solicitar la recuperación del IGV del exportador?			
4	¿Es obligatorio tener orden de pedidos para solicitar la recuperación del IGV del exportador?			
5	¿Es necesario tener facturas de compras y ventas para la recuperación del IGV del exportador?			
6	¿Es necesario tener guías de remisión remitente para la recuperación del IGV del exportador?			
7	¿Llenar el PDB, influye en la devolución del IGV?			
8	¿Es obligatorio sustentar notas de crédito y débito para la recuperación del IGV del exportador?			
9	¿Se puede utilizar la dúa provisional para la recuperación del IGV del exportador?			
10	¿Es necesario que las Dúas de las operaciones embarcadas se encuentren regularizadas para la recuperación del IGV del exportador?			
11	¿Es obligatorio tener las guías de remisión transportista para la recuperación del IGV del exportador?			
12	¿Es un requisito tener las operaciones embarcadas en la recuperación del saldo a favor del exportador?			
13	¿Para validar las operaciones según la ley del IGV, es necesario consignar la casilla 127?			
14	¿Es obligatorio presentar el formulario 4949 para la recuperación del IGV del exportador?			
15	¿Según la norma del IGV la tasa es de 18% para la recuperación del IGV?			
16	¿Es obligatorio que la solicitud de la recuperación del IGV debe presentarse en el periodo declarado?			
17	¿Es necesario tener comprobantes electrónicos por las compras de bienes y servicios destinados a exportación?			
18	¿El proveedor debe estar activo en SUNAT para poder emitir sus comprobantes de pagos?			
19	¿El proveedor, no debe tener la condición de no habido ni mantener deudas tributarias			
20	¿Es necesario tener el PDT declarado para la recuperación del IGV del exportador?			
21	¿Llenar el PDB, influye en la devolución del IGV?			
22	¿El plazo de la SUNAT para resolver la solicitud de recuperación del IGV del exportador es mayor a 30 días hábiles?			
23	¿Es obligatorio que el proveedor presente registros electrónicos de compras y ventas para la recuperación del IGV del exportador?			

VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
<b>RECUPERACION DEL DRAWBACK</b>	<p>Establecida en la Ley General de Aduanas de 1991, art. 159 y siguientes, el drawback es el régimen aduanero que permite, en el momento de la exportación de mercancías, obtener la restitución total o parcial de los derechos e impuestos que hayan gravado la importación de dichas mercancías o la de los productos contenidos en las mercancías exportadas o consumidas durante su producción. Las mercancías sometidas al régimen del drawback</p>	<b>EXPORTACIONES - IMPORTACIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Operaciones embarcadas</li> <li>• Mercaderías</li> <li>• Derechos Arancelarios</li> <li>• Dúas</li> </ul>
		<b>TASA DE RESTITUCION</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa 3%</li> </ul>
		<b>PLAZOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plazos establecidos</li> </ul>
<b>CAUSA QUE INCIDEN EN LA RECUPERACION</b>	<p>Se denomina así a elementos que desfavorecen dicha recuperación, la falta de capacitación, desconocimiento, informalidad de los contribuyentes que no cumplen con las normas, y la pérdida de tiempo para el trámite de este beneficio aduanero.</p>	<b>DESCONOCIMIENTO DE NORMAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normas y Reglamentos</li> <li>• Requisitos</li> </ul>
		<b>CAPACITACION</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Al Gerente General</li> <li>• A Personal de las Empresas</li> </ul>
		<b>INFORMALIDAD</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proveedores informales</li> <li>• Precios bajos</li> </ul>

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: "SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR Y NORMAS TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA UTKU EXPORT IMPORT S.A.C. 2018".**

N°	DIMENSIONES / Items	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>1</sup>		Claridad <sup>1</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	<b>DIMENSIÓN 1</b>							
	<b>EVOLUCIÓN DEL IGV</b>							
a	¿Es necesario para la recuperación del IGV tener bancarizaciones?	/		/		/		
b	¿Es necesario una carta fianza en la solicitud de la recuperación del IGV del exportador?	/						
c	¿Es obligatorio tener orden de compras para solicitar la recuperación del IGV del exportador?	/						
d	¿Es obligatorio tener orden de pedidos para solicitar la recuperación del IGV del exportador?	/						
2	<b>DIMENSIÓN 2</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>COMPROBANTES DE PAGO</b>							
a	¿Es necesario tener facturas de compras y ventas para la recuperación del IGV del exportador?	/		/				
b	¿Es necesario tener guías de remisión remitente para la recuperación del IGV del exportador?	/						
c	¿Es obligatorio sustentar notas de crédito y débito para la recuperación del IGV del exportador?	/						
d	¿Se puede utilizar la dña provisional para la recuperación del IGV del exportador?	/						
e	¿Es necesario que las Días de las operaciones embarcadas se encuentren regularizadas para la recuperación del IGV del exportador?	/						
f	¿Es obligatorio tener las guías de remisión transportista para la recuperación del IGV del exportador?	/						
3	<b>DIMENSIÓN 3</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>EXPORTACIONES</b>							
a	¿Es un requisito tener las operaciones embarcadas en la recuperación del saldo a favor del exportador?	/		/		/		
b	¿Para validar las operaciones según la ley del IGV, es necesario consignar la casilla 127?	/						
c	¿Es obligatorio presentar el formulario 4949 para la recuperación del IGV del exportador?	/				/		
4	<b>DIMENSIÓN 4</b>							
	<b>LEY DEL IGV</b>							
a	¿Según la norma del IGV la tasa es de 15% para la recuperación del IGV?	/						

b	¿Es obligatorio que la solicitud de la recuperación del IGV debe presentarse en el periodo declarado?							
c	¿Es necesario tener comprobantes electrónicos por las compras de bienes y servicios destinados a exportación?							
d	¿El proveedor debe estar activo en SUNAT para poder emitir sus comprobantes de pagos?							
e	¿El proveedor, no debe tener la condición de no habido ni mantener deudas tributarias?							
f	¿Es necesario tener el PDT declarado para la recuperación del IGV del exportador?							
g	¿Usar el PDB, influye en la devolución del IGV?							
h	¿El plazo de la SUNAT para resolver la solicitud de recuperación del IGV del exportador es mayor a 30 días hábiles?							
i	¿Es obligatorio que el proveedor presente registros electrónicos de compras y ventas para la recuperación del IGV del exportador?							
j	¿Es obligatorio que el solicitante de la devolución, presente registros electrónicos de compras y ventas para la recuperación del IGV del exportador?							

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad:    Aplicable [  ]    Aplicable después de corregir [  ]    No aplicable [  ]

Apellidos y nombres del juez validador, Dr. Edgardo Fretell, Walter    DNI: 06048355

Especialidad del validador: D.C.T.S. CA. CONTABILIDAD

\*Pertinencia: El ítem corresponde al concepto técnico formulado.  
 \*Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del contrato.  
 \*Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y claro.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

18 de 05 del 2019



Firma del Experto Informante.

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: "SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR Y NORMAS TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA UTKU EXPORT IMPORT S.A.C. 2018"**

N°	DIMENSIONES / ítem	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1</b>							
1	<b>DEVOLUCIÓN DEL IGV</b>							
a	¿Es necesario para la recuperación del IGV tener bancarizaciones?	/		/		/		
b	¿Es necesario una carta fianza en la solicitud de la recuperación del IGV del exportador?	/						
c	¿Es obligatorio tener orden de compras para solicitar la recuperación del IGV del exportador?	/						
d	¿Es obligatorio tener orden de pedidos para solicitar la recuperación del IGV del exportador?	/						
	<b>DIMENSIÓN 2</b>							
2	<b>COMPROBANTES DE PAGO</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
a	¿Es necesario tener facturas de compras y ventas para la recuperación del IGV del exportador?	/		/		/		
b	¿Es necesario tener guías de remisión remitente para la recuperación del IGV del exportador?	/						
c	¿Es obligatorio sustentar notas de crédito y débito para la recuperación del IGV del exportador?	/						
d	¿Se puede utilizar la Dúo provisional para la recuperación del IGV del exportador?	/						
e	¿Es necesario que las Dúos de las operaciones embarcadas se encuentren regularizadas para la recuperación del IGV del exportador?	/						
f	¿Es obligatorio tener las guías de remisión transportista para la recuperación del IGV del exportador?	/						
	<b>DIMENSIÓN 3</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
3	<b>EXPORTACIONES</b>							
a	¿Es un requisito tener las operaciones embarcadas en la recuperación del saldo a favor del exportador?	/		/		/		
b	¿Para validar las operaciones según la ley del IGV, es necesario consignar la casilla 1277?	/						
c	¿Es obligatorio presentar el formulario 4949 para la recuperación del IGV del exportador?	/						
	<b>DIMENSIÓN 4</b>							
4	<b>LEY DEL IGV</b>							
a	¿Según la norma del IGV la tasa es de 18% para la recuperación del IGV?	/						

b	¿Es obligatorio que la solicitud de la recuperación del IGV debe presentarse en el periodo declarado?	/						
c	¿Es necesario tener comprobantes electrónicos por las compras de bienes y servicios destinados a exportación?	/						
d	¿El proveedor debe estar activo en SUNAT para poder emitir sus comprobantes de pagos?	/						
e	¿El proveedor, no debe tener la condición de no habido ni mantener deudas tributarias?	/						
f	¿Es necesario tener el PCB declarado para la recuperación del IGV del exportador?	/						
g	¿Tener el PCB, influye en la devolución del IGV?	/						
h	¿El plazo de la SUNAT para resolver la solicitud de recuperación del IGV del exportador es mayor a 30 días hábiles?	/						
i	¿Es obligatorio que el proveedor presente registros electrónicos de compras y ventas para la recuperación del IGV del exportador?	/						
j	¿Es obligatorio que el solicitante de la devolución, presente registros electrónicos de compras y ventas para la recuperación del IGV del exportador?	/						

Observaciones (precisar si hay suficiencia): \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:   Aplicable []   Aplicable después de corregir []   No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr. \_\_\_\_\_

*Cecilia Villanuel Magaña*  
*Dra. en Educación*

DNI: \_\_\_\_\_

*25673160*

Especialidad del validador: \_\_\_\_\_

\*Pertinencia: El ítem corresponde al concepto técnico formulado.  
\*Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.  
\*Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

*18 de 05 del 2019*

*Cecilia*

Firma del Experto Informante.

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: " SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR Y NORMAS TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA UTKU EXPORT IMPORT S.A.C. 2018".**

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1</b>							
<b>1</b>	<b>DEVOLUCION DEL IGV</b>	/						
<b>a</b>	¿Es necesario para la recuperación del IGV tener bancarizaciones?	/						
<b>b</b>	¿Es necesario una carta fianza en la solicitud de la recuperación del IGV del exportador?	/						
<b>C</b>	¿Es obligatorio tener orden de compras para solicitar la recuperación del IGV del exportador?	/						
<b>d</b>	¿Es obligatorio tener orden de pedidos para solicitar la recuperación del IGV del exportador?	/						
	<b>DIMENSIÓN 2</b>							
<b>2</b>	<b>COMPROBANTES DE PAGO</b>							
<b>a</b>	¿Es necesario tener facturas de compras y ventas para la recuperación del IGV del exportador?	/		/				
<b>b</b>	¿Es necesario tener guías de remisión remitente para la recuperación del IGV del exportador?	/						
<b>c</b>	¿Es obligatorio sustentar notas de crédito y débito para la recuperación del IGV del exportador?	/						
<b>d</b>	¿Se puede utilizar la dúa provisional para la recuperación del IGV del exportador?	/						
<b>e</b>	¿Es necesario que las Dúas de las operaciones embarcadas se encuentren regularizadas para la recuperación del IGV del exportador?	/						
<b>f</b>	¿Es obligatorio tener las guías de remisión transportista para la recuperación del IGV del exportador?	/		/		/		
	<b>DIMENSIÓN 3</b>							

<b>3</b>	<b>EXPORTACIONES</b>						
<b>a</b>	¿Es un requisito tener las operaciones embarcadas en la recuperación del saldo a favor del exportador?	/					
<b>b</b>	¿Para validar las operaciones según la ley del IGV, es necesario consignar la casilla 1277?	/					
<b>c</b>	¿Es obligatorio presentar el formulario 4949 para la recuperación del IGV del exportador?	/					
	<b>DIMENSION 4</b>						
<b>4</b>	<b>LEY DEL IGV</b>						
<b>a</b>	¿Según la norma del IGV la tasa es de 18% para la recuperación del IGV?	/					
<b>b</b>	¿Es obligatorio que la solicitud de la recuperación del IGV debe presentarse en el periodo declarado?	/					
<b>c</b>	¿Es necesario tener comprobantes electrónicos por las compras de bienes y servicios destinados a exportación?	/					
<b>d</b>	¿El proveedor debe estar activo en SUNAT para poder emitir sus comprobantes de pagos?	/					
<b>e</b>	¿El proveedor, no debe tener la condición de no habido ni mantener deudas tributarias?	/					
<b>f</b>	¿Es necesario tener el PDT declarado para la recuperación del IGV del exportador?	/					
<b>g</b>	¿Llenar el PDB, influye en la devolución del IGV?						
<b>h</b>	¿El plazo de la SUNAT para resolver la solicitud de recuperación del IGV del exportador es mayor a 30 días hábiles?	/					
<b>i</b>	¿Es obligatorio que el proveedor presente registros electrónicos de compras y ventas para la recuperación del IGV del exportador?	/					
<b>j</b>	¿Es obligatorio que el solicitante de la devolución, presente registros electrónicos de compras y ventas para la recuperación del IGV del exportador?	/					

Observaciones (precisar si hay  
suficiencia): \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:    Aplicable     Aplicable después de corregir     No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador. Dr. Trinidad Maco Aruola    DNI: 01229994

Especialidad del  
validador: Ms. C.P.C.

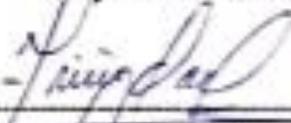
\*Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

\*Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o  
dimensión específica del constructo

\*Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es  
conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dio suficiencia cuando los ítems planteados  
son suficientes para medir la dimensión

Mayo de 12 del 2019



Firma del Experto Informante.

 <b>UCV</b> UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	<b>ACTA DE APROBACIÓN DE          ORIGINALIDAD DE TESIS</b>	Código : FC6-PP-PR-02.02 Versión : 01 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1
--	---	---

Yo Donato Díaz Díaz, docente de la Facultad Ciencias Empresariales y escuela profesional de Contabilidad de la Universidad Cesar Vallejos de Lima Norte revisor(a) de la tesis titulada:

"Saldo A Favor y Normas Tributarias en la Empresa Utku Export Import S.A.C., Lima, 2018"

Del Estudiante Silvia Milagros del Rocío Alegre Saucedo, constato que la investigación un índice de similitud de 28% verificable en el reporte de originalidad en el programa turnitin.

El/la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

|

Lima 07 de Julio del 2019



\_\_\_\_\_  
 Firma  
 Donato Díaz Díaz  
 DNI: 08467350

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable de JGC	Aprobó	Vicerrectorado de Investigación
---------	----------------------------	--------	--------------------	--------	---------------------------------

Feedback Studio - Google Chrome  
 https://ev.turnitin.com/app/carta/es/?t=3&o=1149804926&u=1052349385&lang=es

feedback studio Saldo a favor del Exportador y Normas Tributarias en la Empr -- /20 < 15 de 15 > ?



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
 ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

"SALDO A FAVOR Y NORMAS TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA UTKU EXPORT IMPORT S.A.C., LIMA, 2016"

TESIS DE INVESTIGACIÓN

AL TÍTULO:  
 SILVIA MILAGROS DE LA ROSA ALLEGRI SALCEDO

ASPIRANTE:  
 Mg. Edgar Dor. Dorante  
 Mg. RODRIGO NIÑOZA, César Vallejo

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Resumen de coincidencias

28 %

1	Entregado a Universida... <small>Trabajo del estudiante</small>	9 %
2	repositorio.ucv.edu.pe <small>Fuente de Internet</small>	4 %
3	dspace.unitru.edu.pe <small>Fuente de Internet</small>	2 %
4	repositorio.unsa.edu.pe <small>Fuente de Internet</small>	1 %
5	repositorio.autonoma.e... <small>Fuente de Internet</small>	1 %
6	docplayer.es <small>Fuente de Internet</small>	1 %
7	repositorio.uladech.ed... <small>Fuente de Internet</small>	1 %

Página: 1 de 49    Número de palabras: 10591    Text-only Report    High Resolution    Activado

12:14  
07/07/2019